

GACTI DI LI BIPUBLICI

DIARIO OFICIAL

Direction, dministración y venta de ejemplares CASPE, 90, principal, 2.4 Teléfono 52538

Ano CCLXXIIL - TOMO I.

BARCELONA, JUEVES, 12 ENERO 1939

Núm. 12 -- Página 185

SUMARIO

Ministerio de Defensa Nacional

Orden vicial i disperiente que les obreros movilizados en sus puestos de trabajo Autenio Conasa Otón y Bamón Marin Ramires, efection en impediata incorporación. — Págino 186.

Stras disponiendo queden movilisados en sus puestos de trabaje los indiciduos que se mencionen. — Págins 188.

Stra relativa a la información abierta, cobre conceción de la Placa Laures da de Madrid a los Mayores de la fanteria don Domiciano Lesi Sargenta y don Manuel Alvares Alvares —Págica 185.

Ministerio de Hacienda y Economía

Batado letra B del Presupuesto da ingroso para el ejercicio aconómico da 1969. — Página 191.

Ministerio de la Gobernación

Ordon dispeniendo as constiere e defia Maris Corrontes Garcia, sen al forcoho a peralbir en nombre de es marido den Joel Luis Corvantes dimono, los haberes que a dete is enrrespondiera.—Página 190.

Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad

Prion disponiendo esan reguestos en sus cargos los Catedráticos de Institutes da segunda Buscianas don 'Augusto Dias Carbonell, den Henssate Finals Aminosrena, den Bens-

Lópes Almeide y don Rodrigo Méndes Bánches. — Págins 190.

Otra disponiendo se reconozos el Cotedrático de Institutos de segunda Ensafiansa don Angel Harques Vela, el derecho al percino del primer quinquento a partir del dia 8 de Julio de 1936.—Página 168.

Otra aprobando el proyecto de obras y reparaciones en el edificio que ocupa el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid. — Página 198

Otra nombranda los Tribunales para los exámenes extraordinarios de fin de carrera a los alumnos de Arquitectura y Aparejadores que han de verificares en Madrid. — Página 198

Ministerio de Obras Públicas

Orden disponiendo que se autorice para su ejecución durante el ejercicio de 1939, y con el fin de que no se isterrumpan las obras de este Ministerio, la parte de los presupuestrs de dichos servicios aprobados en los sños de 1931 el 1938. — Págias 198.

Ministerio de Comunicaciones y Transportes

Ordén Samando el cervicie estivo el Aspirante vámero 87 de los en expoctativa de destino, don Luis Bourgón y Lópes Diriga. — Página 100

Otra disponiendo la separación definitiva del servicio del funcionario técnico den Juan Garrido Menguina, — Página 199.

Ministerio de Trabajo y Asistencia Social

Orden constante in diminión del cargo

de Delegado provincial de Asistencia Rocial de Valencia, a don Luis Résonhez Ouesta. —Págins 180.

Otra nombrando Delegado provincial de Asistencia Social de Valencia, con curácter interino, a doña Maria Va Rén del Rey.---Página 189.

Administración Contral

ESTADO. — Declarando en situación de excedencia voluntaria por un año di Oficial segundo del Cuerpo Técnico-Administrativo del Patronato Nacional del Turismo don Joed Maria Ballester Banmartin, por encontrara enfermo. — Página 200.

HACTENDA Y ECONOMIA.—Centre Oficial de Contratación de Moneda. Piper do los cambios de divisas extranje vas nova el día de la jecha.—Pagina 200

GOBERNACIÓN. — Disponiendo el accesso a Surgento de los Cabos del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) de los individuos que en menciones.

—Página 200.

Otra td., id., a Cabo de les Guardise de Seguridad (Grupe Uniformado) que se citas.—Págnia 200.

Otre disponiendo quede sin afecto se ascenso a Cabo da den Catalina Comargo Taplador, por el turno de se lección, por haber ascendido con esperioridad por máritas de guerra. — Página 200.

Otra id., id., del Tabo deu Gabriel Berroso Aloneo por id., id. — Págine 200.

ANEXO UNIOO

Ammotos de provio pago. -- Subastan Bálotos. -- Regulstiacias. -- Ráging

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES CIRCULARES

Exomo. Sr.: He resuelto que los mbreros Antonio Comesa Oton, dei reemplezo de 1925 y Ramón Marin Ramirez, del reemplazo de 1929, que fueron movilizados en sus puestos de krabajo por O. C. mum. 15.600, del 12 Me Agosto próximo pasado el primero O. C. número 12.622, de 8 de Julo próximo pasado el segundo, efecbien su innædiata incorporación por haber cesado el motivo que acousejó sonoedenles en aquel entonces dicha exención.

Lo que se comunica a V. E. para su cumplimiento y cumplimiento.

Barcelona, 19 de Diciembre de **1938.**

ZUGAZAGOITIA

Befor

. Minomo, Sr.: He resuelto que los 159 Individuos que se citan en la relación gue a continuación se insenta, que em pieza por José Adell Pitarch y termina por Paulino Sánchiz Quintana. sueden movilizados en el cargo que ocupan en la industria a que se hallan afectos.

Caso de que alguno de ellos dejasa Se desempeñar el cometudo que hoy sconseja concederle tal benficio, de. berá efectuar su inmediata incomporasión al C. R. I. M. o Delegación de Marina correspondiente, para su des. tino a Cuempo, en anadogia con los demás individuos de su reemplazo.

Lo que comunico a V. E. para su · conocimiento y cumplimiento.

Bancelona, 6 de Enero de 1939. ZUGAZAGOITLA

Sefor...

RELACION QUE SE OFTA

O. R. I. M. núm. 15

Reemplazo 1923:

José Adell Pitarch Nicolás Carretero Llobreget Nanciso Cisa Gallofré Jaime Durán Ramentol Juan Ferras Estupiña Juan Juannena Rigau Miguel Nicolau Prat Antonio Berrat Bernat Loidno Canet Lópes

Reemplazo 1924:

Angel Almunia Solans Ramón Boixet Satorres Ramón Carrasquer Buxada Jaime Casadesús Costa Pedro Mateu Mateu José Nasarre Blanca Luis Parés Jené Pablo Codina Casais Francisco Fernánsiez Garcia Bartolomé Ferret Curtada Casimiro Olivé Brosa Plácido Soler Buscart. José Borrel Mateu

C. R. I. M. núm. 16

Reemplazo 1923:

Trancisco Albero Gil Manuel Andreu Montolio Juan Andreu Pedrola Diego de Haro Sánchez Domingo Baiges Calvet Joaquin Belarte Pérez José Belmionte López Ramón Berenguer Tarnagó José Estupiña Carbonell Juan Fabrega Gallego José Félix Casas Pérez Clemente Franco Campelo Juan Garcia Turroia Eduando Gené Berenguer Ramon Gervoles Mon Francisco Gimériez García Pedro Giménez Guardiola Santiago Gimeno Lorente Teolindo González Alonso Manuel Lapiedra Ollés Alejandro Liciano Galicia Emilio Lombardia Manuel Lopez Lopez José López Santin Ramon Liluon Alberich Gailvador Marti Calad José Marin Casas Lasts Giménes Céntronell Manuel Martinez Nunez Ennique Massamet Pons Tombs Morán Ares Manuel Mur Soldevila José Palou Civit Vicente Pefia Montolio Vicente Peña Salvador Manuel Piazuelo Fragues Juan Prat Barances Ricardo Quiroga Quiroga Salvador Ramos Calvo Juan Roca Mateo Narciso Rocher Granel Agustin Roig Callariza Garicio Romero Correction José Romeiro Menios

Ramón Rumia Bertrán Francisco Tapia Gineta Antonio Tena Pérez Vicente Topas d'Alessio Manuel Trilla Rodes Ricardo Vázquez Vázques Ramón Vidal Llorach Daniel Vives Roca Amonio González Castro Joaqum Elié Balart Jame Bosch Olivart

Reempiazo 1924: Santos Acero Vicente Manuel Aguilera Depablo Ramón Alcover Alcoverro Juan Alos Serradell Eduardo Alvarez Orban Ignacio Ara Canrilla José Giménez Acuña Andrés Hernández Hernández Antonio Sabater Forné Ramón Brafiez Herbón Eugenio Calleja Deloura José Carnicer Pans Tomás Catalán Redón Pedro Cervantes Belmonte Marcelo Cortes Milá José López Méndez José Dos Santos Blanes
Jaime Effic Viu Firancisco Fernández Fernández Manuel de la Fuente Ramón Fuertes Nortes José Gabarro Cuadrat Andrés Gálvez Gómez Pedro Mag Barreda José Llorente Viles Manuel Gerbolés Pérez José Gómez Gómez José González Lónez Manuel González Méndez Antonio Hernández Valere Anselmo Horta Arifiè 🚣 Juan Hortis Man Benito Jam Ciprián Julian Jame Marraco Anturo Rodríguez Acosta José A. Sastrique Alverich Vicente Vázquez Rodríguez Gabriel Vázquez Parra Juan Vallés Puig José Valcárcel Gonzáles Juan Molina Gómez Pedro Ollé March Josquin Pétez Cortés Benito Pillado Gancia Justo Piqueno Escantin José Pros Homdedeu Pablo Pueyo Royo Antonio Oliver Hernándes Juan Santiago Ferménd z

Martin Mas Saura José Galién Gil Pedro Llevot Negre Teudoro Tomás Herrera Eugenio Fentoboa Lago

O. R. L. M. num. 19

Seempiczo 1923:

Juan Cutrina Casadests

Anadero Sixto Monkón

Francisco Subirana Cebriá

Reempiavo 1924: Francisco Celillas Prot José Tony Darón

O. R. I M. máro. 15

Reemplazo 1923:
Pedro Bonet Martorell
Pascual Torruella Dumiani
Salvador Alarcos Ramires

Secumplazo 1924:
Antonio Sanahuja Fontanasi
Emilio Terricabras Güell

C. R. L. M. núm. 19

Pedro Terrodas Ayuts
Lorenzo Rarrero Regolio

Gabriel Caritx Grant
Juan Ferrer Esteban
Pedro Simón Vidal

Insqritos de Martneria

Recuplazo 1923:
Raidro Vézquez Morán
José María Faura Boadella
Francisco Chalé Torá.
Juan Ribé Cllé
Gaspar Juan Arlandiz Lioroa
Manuel Limorte Foguet
José Garcia Perpiñá
Francisco Ramirez Gallego

Penglano 1922:
Penglano 1922:
Penglano Naming Drosco
José Antonio Alengo Péres
Lorenzo Barrera Regolta
Paufino Sanchis Quintana

Encomo. Sr.: Por haber cumplino ass paquistos establecidos en la Cuda Escular de 10 de noviembre de 1867. 10. O. 272, página 246, calumna tene cera y página siguiente), se ha resuelto que los diez individuos que se citan en la relación que a continuación se inscrea, que empieza por Francisco Sánchez Gil y termina por Francisco Rodríguez Escámez, queden movidizados en sus puestos de trabajo.

El C. R. I. M. número 5 hará las anotaciones oportunas en las documentaciones de los referidos individuos.

Caso de que alguno de elles hubiera de cesar en ol cometido que hoy acon seja otorgaries tal beneficio, deberá efectuar su inmediata incorporación el C. R. I. M. indicado para ser destilado a Cuerpo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

mocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Enero de 1939.

ZUGAZAGOITLA

Sefor.

C. B. L. M. nom. 5 Reemplazo 1923:

Francisco Sánchez Gil Juan Colomera Fuentes Antonio Rodríguez Góngora Mandel Rodríguez Gorcia Antonio Delgado Sánchez José López Martinez

Reempiazo 1924: Leonardo Espinosa Nieto Juan Rodriguez Redondo Juan Rodriguez Sánches

Reemplazo 1926: Francisco Rodríguez Escámes

Enomo Sr.: Por haber cumplide los requisitos establicados en la O.C. de 10 de noviembre de 1937 (D. O. número 272), página 242, columna tercera), he resuelto que José Carrión Madrid, perteneciente al reemplaze de 1924, quede movilizado en su pues to de trabajo en la "Initustria de Gue ma" a la que se halla accoto, por ser en ella necesario e insustruible.

Caso de que por cualquier causa da.
jase de prestar los servicios que hoy
aconsejan concederle tal beneficio, de
berá efectuar su inmediata incorporación al C. R. I. M. número 6, para
su destino a Cuerpo.

ER citado C. R. I. M. efectuará en la documentación del citado operario, las anotaciones pertinentes. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 6 de Enero de 1939

ZUGAZAGOITIA

Señor...

Examo. Sr.: He resuetto que Miguel Rusix Roma, perteneciente al reompluzo de 1923, quede movilizado en el cargo que actualmente ocupa en la Industria a que se halla afecto.

Si por cualquier causa dejara de desen peñar oi cometido que hoy acon seja concederle tal beneficio, deberá presentarse inmediatamente al C. R. Il M. númro 17, para su destino a Cuerpo, en analogía con los demás do su recimplazo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcetona, 6 de Emero de 1939.

ZUGAZAGOITIA

Sefor...

Examo. Sr.: He resuetto que Enteban Tovar Sánchez, pertoneciente al reemplazo de 1924, queda movilisade en el cargo que actualmente desempeña en la Industria a que se halla afecto.

Caso de que por dualquier causa dejase de efectuar el cometido que hoy aconseja concedente tal beneficio, deberá efectuar su immediata incorporación al C. R. I. M. número 5, para su identino a Cuempo, en analogía con los demás individuos de su reemplazo.

Lo que comunico a V. E. para a conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 21 de diciembre de 1938.

ZUGAZAGOITLA

Señor...

Exomo. Sr.: Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Orden Circuliar de 10 de noviembre de 1937 (D. O. número 72, página 222, celumna tencena y página siguidado. Sumna tencena en la relación que empieza por relación se inserta, que empieza por relación Noval Diaz, queden movilisados en la Industria donde prestan sur seguidos por aer en ella necesarios e la questituibles.

El C. R. I. M. núm. 3 hará las anotaciones oportunas en las documentaciones de los referidos indir duos.

Caso de que alguno de ellos hubiera de cesar en el cometido que hoy aconseja otongarles tal beneficio, de. berá efectuar su inmediata incompogración al C. R. I. M. indicado para ser Mestinado a Cuempo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 24 de diciembre de 1938. ZUGAZAGOITIA

Senor...

C. R. I. M. núm. 8

Reemplazo 1923: Félix Ellorza Rubin Antonio Carrasco Ortiz

Eduardo Julián Martinez del Hoye Ontiz

Rafael Ortiz Daza José Rodríguez Recuero Gregorio Gil Cuevas José Ruiz Aceno Ezequiel Fermández Muñoz Esteban Jiménez Rodriguez Ignacio Esteja Vozmediano Dionisio Martin Medina Ciriaco Mora Muñoz José Maria Bautista Ferrándia Manuel Sánchez Fernández Saturio Navarro Izquierdo Ramón Cazalla Caballero Laureano Fernández Sánchez Nemesio Vozmediano Muñoz Julián Hidalgo Martín José Cuadrado Vallejo Julián García Fernández Benito Bueno Daimiel José Moreno Mozos Felipe Márquez Alcovendas Alfonso Fernández Molina Antonio Barranquero Gómez Enrique Moya García Salvador Muñoz Chacón Eugenio Gutiérrez Batanero Vicente Muñoz Serrano Anastasio Muñoz Fernández. Casimiro Adolfo Castilla Aguado Francisco Fernández Malpesa José María Cazalla Ruiz, Antonio González Serrano Desiderio Moreno Fuentes Julián Bastante Correal Juan Ruiz Lozano Socorro Santos Nevado Dionisio Martínez Gómez Nicasio Colado Serrano Agustín Prado Muñoz Manuel Pérez Jalón Vicente Muñoz Oviedo Fermin Gómez Iglesias

Prospero Vicente Heavás Dionisio Sánchez Martínez Albino Rodrigo Fernández Julián Fernández Bueno Secundino González Rabanal Miguel Ortiz Haro Manuel Alonso García Vicente León Serrano Marcelino Gancía Sánchez León Calahorra Palomares Amancio Carrillo Sánchez

Reemplazo 1924:

Evaristo Patricio Fernández Barba. Aurelio Gutiérnez Pastor José Tornes Pérez Ramón Blanco Pastor Victoriano Rosa Gómez Félix Mora Rivilla Diego García Tornegrosa Lope Diaz Peco Tomás Escobar Muñiz Bernardo López Baringo Moisés Díaz Rivero Candelo Dueñas García Nolasco Moya Pareja Fernando Sánchez de Miguel Jesualdo Rodriguez Montero Eusebio Gómez Escobar Simón Villavende Vozmedias José Labrador Garde Isidoro Muñoz Gil Raimundo Romero Rodrigues Cafalino Dueñas Bueno José Blanco Ovides Pedro Pizarroso Fernández Eugenio Rodriguez Villar Lucio Blázquez Díaz Bernardino Fernández Gómes Antonio Funez Anguita Máximo García Izquierdo Antonio Tapia Cubo Lucio Zarcero Ortega Carmelo Cárdenas Simarro Juan Ruiz Martinez Francisco Abail Alloalide Juan López Mesa Enrique Delgado Tercero Manuel Moreno Peloche Juan Valdivia Rodríguez Eduardo Durán Vizuete Saturnino Moreno Fernand Cecilio Muñoz Hidalgo José Pérez Vielsa Bautista Bueno Muñoz Hipólito Raya Trujillo Nicolás Hidalgo Estepa Lorenzo Rodilla Olmo Eulalio Martinez Fernánd Rafael Romero Duque Moisés Jurado Villanejo Eusebio Martin Marcos Lucillo Noval Diez

Exemo Sr.: Por haber cumplido tos requisitos establecidos en la Orden Circular de 10 de noviembre de 1937 (D. O. 272, página 242 columna tercera) se ha resuelto que los 89 indl viduos que se citan en la relación que a continuación se inserta, que empleza por José Peramau Escarrer y ter. mina por Juan López Salvador, queden movilizados en su puesto de trabajo en la "Industria de Guerra" donde presta sus servicios.

Los C. R. I. M. que se citan haran las oportunas anotaciones en las documentaciones de los mencionados in. dividuos.

Caso de que por cualquier causa, dejara alguno de ellos de estar afecto a la Industria a que está actual mente, deberá efectuar su inmediate incorporación al C. R. I. M. que para cada uno de ellos se indica.

Lo que comunico a V. E. para co. mocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 21 de diciembre de 1958. ZUGAZAGOITEA

Señor...

RELACION QUE SE CETA

C. R. I. M. num. 17

Reemplazo de 1923:

José Perarnau Escarrer Tomás Gutiérrez Gancia Cardos Casanova Tubau Agustín Pons Perarnau. Martin Pons Calderer Juan Fons Tomás José Sol Martinez Jaime Viñas Gasoliva Agustín Peroy Llusera Agustin Amil's Ribera José Casals Cunill Ramón Camprubí Tunné José Buson Pons Pedro Alltimrilba Tort Ramón Tanres Turné Jacinto Comellas Guitare Joaquín Viñas Anderiu Esteban Casafont Calves José Pla Espel Juan Portel Boixader José Palau Pons Inocencio Malo Martines Rafael Aldeano Calleia Adrián Mezquita Jaique Facundo Escarihuela Misu José Bolea Collado Alfredo Gancia Rutz

Beemplazo de 1924: Amor Meraye Robbes

Chemente Chotet Campa Miguel Fusier Grandia Juan Pons Vinas Juan Esparter Lands Ramon Pons Noguera Demetrio Ibanez Ferrer Pedro Objola Viñala Juan Elias Anfrune José Perarnau Perarnau Juan Prat Febrer Isidro Custa Ribera Meliton Canel Simon Jaime Canale Travé José Santacreu Maciá Melin Escarre Point Pedro Lymand 1013 Silvestre Viet Armangot Jacinto Ribera Amais Juan Rusmoi Solanellas Juan Sold Freixa Agustin Tudela Romera Diego Castillo García Manuel Callejón Lópes Teodoro Fuertes Tena Emilio Mármol Paredes . Pedro Dias Calien Canmillo Villanueva Alegro Bartolomé Hernández Sánches. Juan Farnández Marques. Francisco Moya Alonso Miguel Canagais Rust Alfonso Martinez Admin Mariano Casamor Zorita Pedro Garcia Hepallargas Antonio Speiro de la Fuente Josquin Tarazona Enqueria

Reemplazo de 1925:

José Efira. Corominas
José Solai Esparbé
Julián Roura García
Juan Tomás Camps
Ramón Esparbé Perarnau
José Esparbe Badia
José Feirer Pons
Martín Planas Picas
Juan Angelio Guitart

Reemplano de 1926:

Juan Preixa Badia
Juan Bertran Tado
Mancelino Besa Guix
Luis Tarrés Torner
José Simón Roullan
Amadeo Pujol Simón
Clemento Ramirez Guevara
Juan Moreno Pérez
Dionisto Bueno Cimeros

Reemplazo de 1927: Ramón Torner Comellas Juan Bofarull Vilardaga

Reemphazo de 1934:
Luis Robies de Anta

Reemplazo 1935:
Antonio Pons Vinyas

C. B. I. M. núm. 19

Reemplazo de 1923:

Fernando Sánchez Navanro

Inscritos de marineria

žie mykizo de 1925: Juan Lúpez Salvador

Exemo. Sr.: He resueito que los tres individuos que se citan en la relación que a continuación se inserta, que em pieza por Antonio Fita Ramírez y termina por Tomás Vives Vives, quetien movilizados en los cargos que es tualmente ocupan.

Caso de que alguno de ellos cesa.

ra en el cometido que hoy aconceja

reperdente tal heneficio, deberá efec

tuar su inmediata incorporación al

C. R. I. M. número 16, para su destino

a Cuerpo, en analogía con los demás

individuos de su reemplazo

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

onocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 21 de diciembre de 1938.

ZUGAZAGOITIA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

C. R. I. M. núm. 16

Reamplazo 1928: Antonio Fita Ramirez

Reemplazo 1933: Luis Borrás Lafuente

Recombaso 1934: Tomán Vives Vives

bomo. Sr.: He resuelto que Manuel Cardona Iñigo, perteneciente al reemplazo de 1929, quede movilizado en el cargo que actualmente ocupa. Si por cualquier causa dejase de desempeñar el cometido que hoy acon

seja concederie ta? benedicio, deberá presentarse inmediatamente al C. H. 1. M. número 16 para su destino a Cuerpo, en analogía con los demás in dividuos de su reemplazo.

Lo que comunico a V. E. para a conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de diciembre de 1934.

ZUGAZAGOITIA

Sefor...

Exemo Sr.: En cumplimiento de cuanto determina el párrafo séptime, articulto 18 del rigente regiamento de la Piaca Laureado de Madrid, se publica a continuacion la Orden General del Ejército del Ebro nata. 38, fecha de 31 de diciembre unter ar, en si puesto de mando, referenda a la imposso de mando, referenda a la imponación abierta, por se procede la concesión de la Placa Laureada de Madrid a los Mayores de Infanteria del Domiciano Leal Surgenta y des Manuel Alvares Advares.

Lo comunico a V. El para es canocimiento y cumplimiento.

Bercelona, 9 de Enero de 1988, ~

P. D.

Befor ...

RECOMPENSAS

- -,

1. Efectuada la información endispona el artículo 17 del Reglamento de concesión de la Placa Laureada de Madrid, por el Juez Instructor de la propuesta formulada a favor del Mayor Comandante que fué de la 46 División, don Domiciano Leal Sargenta, se deducen las aiguientes conclusiones:

De las declaraciones promadas, se deduce la actuación brillad, e de este Jefe a lo largo de la Campala, hasta el momento mismo de su muerte, expecialmente durante la Batalla del Ebro, al frente de la 46 División, cue yo mando le fué encomendado de forma accidental.

Su nombre va unido al de la División de su Mando hazañas en Guada lajara, La Marañesa. Cerro Brita Brunete, Garabitas, Teruel, Lárida, etcétera, dicen bien clero del espirita heróleo de estas fuersas cuya genuina representa magnifica de la 46 División demostró con su actuación la competencia y eficacia de este Mando; en la preparación del paso del

the, on its section que siguio a este, ipresentale en el dispositivo ensumigo insta has cercanias de vértice Rey. Insta adelente la defensa , tenas y homitos de las goniciones que le fuerca semiladas en ja vertiente Sur de la Merra de Pandola, sobre el rio Canaletta, cuya defensa compartió dicha Unidad con le 11 división. Con ser muchos los hachos de anmas gloriosas in que se ha destacado la División de ju Mando, minguno como esta glorio- a resistencia estreitégica para el confermimiento de la Cabeza de Puente formada.

Los mejores contingentes de fuercas enemigas apoyados por masas de
tanques, artilleria y aviación, empleados de forma persistente y reiterada
an avalanche sobre las posiciones
quarrecidas por esta Unidad, fueron
impotentes para romper su heróica redistencia; no avanzando el enemigo
un solo paso a pesar de la notoria
desproporción de fuerzas y armamento. Su presencia constante donde las
aircunstancias lo requerian, su valor
admirable, ejemplar y su serenidad
en todo momento, hicieron posible estos hechos gloriosos.

Su muerte, cuando reconocia las popiciones que habían de serie confialas dice bien claro del concepto de la responsabilitad y del deber que poseía este pundonoroso militar de valor extraordinario".

Lo que se publica para general conocimiento, según lo dispuesto en el
anticulo 18 del expresado Reglamenlo, abriéndose un nuevo plazo de 10
días a partir del de la publicación de
muta Orden, para que quienca conozcan algo en contrario o estén en conocimiento de algú hecho que modifique estas conclusiones aporten sua
declinitivas.

II. Efectuada la información que dispone el artículo 17 del Reglamento de concesión de la Placa Laureada de Madrid, por el Juez Instructor de la propuesta formulada a favor del Magror Comandante que fué de la 42 División don Manuel Alvarez Alvarez, se deducen las siguientes conclusiones:

"De las adjuntas declaraciones vojuntarias, se deducen la actuación magnifica en todo momento de este prestigioso Jefe, actuación que cuminó durante la Batalla del Ebro.

Hombre capaz y valiente de gran moral e inteligencia, hizo posible con un dirección acertadistant la giocacia y precisión en las actuaciones magnifica de la bivisión de au Mundo.

Oummiliancia árdenas euperioss etravesó el riu Ebro entre Fegua y Mequinenza, autorierado con su Unidad a la manfacella ion objettivos que les fueron enhalative. Iti din 6 de Agoste racibe ordenes de replegares a la marem tranterda realizando en circunsfancias excepcionales, y con precision matemática sin pérdida de manerici w con escadeimo mimero de baisa la orden recibida, no obsessores dominar el enemigo les alturas de la orida de recha y empiour bate artilleria y aviación con grandes masas: y es au Jefe. el Mayor Alvarez, uno de jes últimes en pisar la orible izquierda.

Durante las siete contractantes enemigas, destaca la actuación de la 42 División; au comportamiento es citado encomiásticamente varias veces en las ordenes generales del XV Querpo de Ejército.

Su P. O. siempre estuvo en el Cenaro del Segior probable de ataqua enemigo. Sus vinitas diarias a las zonas de mayor pellero. Su presencia constante en las primeras lineas, permemetiendo a veces jornadas enteras ouando la stitlación era difficil, biciron posible hechos como los que se Acitan en las declaraciones que acompañan. El personalmente dirigió gran número de contrastaques resilizados por pequeñas Unidades a su Mando. Y estos hechos fueron en él repetidos y constantes y su actuación fué fundamental y decisiva en el comportamiento magnifico de su División.

Su valor fué norma y guía para los soldados de su mando. No tuvo nuncia indecisiones, los momentos más difíciles los afrontó siempre con serenidad y energia. En que fué siempre ajemplo para sus subordinados ofrendo su vida a la Patria, dando ejemplo de cómo se muero por España suando está en juego la Independencia de la Patria.

Lo que se publica para general conocimiento según lo dispuesto en el
artículo 18 del expresado Reglamento, abriéndose un nuevo plazo de 10
dias a partir del de la publicación de
esta Orden, para quienes conozona
tilgo en contrario o estén en conoximiento de algún hecho que modifique
estas conclusiones aporten sus declaraciones antes de elevarias a difini-

MINISTERIO DE LA GOBRENACION

ORDIN

Himo. Sr.: Vista la Instancia premovida por dona Maria. Cervantes
Garcia, esposa del que fué Agente de
segunda clase del disusito Cuerpo de
Investigación y Vigilancia, don José
Luis Cervantes Gimeno, a quien de
movimiento songuendió en territorio
facciono, en súplica de que se les consedan los heneracios que determina la
Orden de que Precidencia del Consejo
de Ministros de primero de Marso de
1938, y habiéndose justificado por la
solicitante, en virtud del expediente
instruído al efecto, los expremos unigidos ne la Orden referida.

Este Minisierto ha tenido a bien disponer se considere a la citada doña Maria Cervantes Garcia, con al derecho a percibir en nombre de su marido don José Lais Cervantes Gimeno, Jos haberes que a éste le corresponderian, con las condiciones y circunstancias que se determinan en el articulo tercero de la mencionada Ortan

Lo que en virtud de la delegación especial que el efecto tempo consciente. Se participo para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 7 de Enero de 1930.

P. D.

Elimia Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

ORDENES

formuladas por los Cabedráticos de Institutos de Segunda Enseñanza don Augusto Diez Carbonell, don Honorato Pineda Amingorena, don Juan López Almeida y don Rodrigo Méndes Sánchez, en solicitud de que queden de las cuales fueron separados de sús cargos;

Teniendo en cuenta el favorable informe emitido por la Comisión Revicora nombrada por O. M. de 21 de Julio último,

Este Ministerio ha tenido a tion

		Dasignacion de Los Ingresos			INGRESOS PRESUPUESTOS			
1			,	Per erticules	Por capitules			
4.			Sumae an	210 .000.000	1.271.261.592			
1	2. •	Recargo sobre el impu			7.830.088	¥° \$17.830.000		
L	J.•	Centribución sobre la	re rsa		18.000.000			
6.		Impoposia de Min	n a :					
-	i.• 2.•	Canon de superriote Sabre la experiación			6.500.000 8.000.00	\$ 13.500.000		
		Impuesto sobre honore				125.000		
		Impuesto sobre casinos			•	1.000		
9.0	۰.0	Impuesto sobre carrus	jes de Rujo con 2	décimes sobre el	•	()		
		* LANG LANG		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1.000		
u.• I	D.•	Patente Nacional de a	utomóvises	• • • • • •	`	400.000,87		
				a annahadan Mag				
مدا				us previncina Ves-	•			
	ı	dongadas y New	Para .		•			
1	L•	Vascongadus:						
•	-	/ 2 00. 3 0						
		Airva	Guipúzcoa	Viceya		·		
ndustrial .		60.802'68	889.214'64	1.099.095'64				
Cerritorial .		1	907.975\\9	3.564.014'09				
Utilidades .		676.113/44	4.327.087'04	12.221.71873		† · · · · ·		
Derechos re	ale	289.84772	1.855.894'84	5.239.41846		1		
Ministere		293.044'37	1.875.857'24	6.2 97.196'92		· ·		
Consumoe .		60.346'88	886.296'68	1.090.858'28		i		
1'20 % a/pa			87.089*79	104.786'92				
Transportes			209.769'85	692.385'03				
Cairvajes de Akumbrado.			4.842'63 169.655'65	18.674'96 479.087'01		;		
Castnos.	•		21.907'08	61.862'92				
imp. s/Mine			103.95970	293.569'74				
impección d			11.299'48	81.904'31	- 62.000.000			
TOTALES	3	1.609.250	10.801.250	29.089.500				
0								
€ 1		\		·				
•	- 1							
		`						
2	r•	Navaruat	,	. '1	` .	•		
		Cupo contributivo .		4.000.000	,			
	-	A deductr por press	•					
	ł	(articulo temero						
		15 de Agosto de :		220.000	6.700.000	1.750.000		
			•					
	B.	I mpuesto estre la circi	unatin de billetes	del Depos de Ma-				
	ı	gets	• • • • • •			. 8000.000		
	1		· Suma a clave			1.000 /00 0000		
	ı	•	- 1 - min					

	Arcia	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	INGRESOS PRESUPUESTOS		
1	F		Pay articules	Por espitulos	
		Sumas anteriores		1.639.468.592'9	
16. °	۳.•	Participación del Estado en los beneficios del Banco de			
		España y percepción por sus descuentos directos.	•	26.0 00. 000	
r.	σ.•	Participación del Estado en los beneficios del Banco Hipo-	,		
H5.P	1 7.•	tecario	19	500.000	
8 •		Participación del Estado en los beneficios de las empresas.		1.500.000	
V7.•	℧.•	Contribución sobre los beneficios extraordinarios en tiempo		400.000.000	
		de guerra	•	260.000.000	
16. •	℧.•	Contribución sobre la cidra de negocios		175.000.000	
10. •	D.•	Impuesto sobre los depósitos en establecimientos bancarios.		15.000.000	
		SECCION SEGUNDA		2.524.468.592'9	
		CONTRIBUCIONES INDIRECTAS	1		
ı.		Reutas de Aduanas:			
	1.	Derechos de importación	445,000.000		
	2.*	Recango transitorio	83 50.000		
	8.•	Derechhos de exportación	1.000.000		
	4.•	Impuesto de transportes por mar y a la salida por fron-			
	(teras	89 .000.000		
	Æ.•	Producto del gravamen al tradico manitimo (Decreto de 31			
	6.•	de Diciembre de 1929)			
g.·	7.*	Impuesto de tonelaja	8.000.000		
	8.•	Derechos sanitarios	4.750.000		
	9.•	Derechos de reconocimiento de ganado y animales domés-	100 000		
	•	ticos e inspección y análisis de productos en régimen			
		de importación y exportación con arreglo al Decreto			
		de 27 de Marzo de 1934.	860.000		
	10.•	Derechos de Aduanas por material de Obras Públicas	100.000		
	11.•	Producto de la venta del sello especial (documentos de			
		Aduanas) para el reintegro de las certificaciones expe-			
		didas por el Registro de importaciones.	750.000		
	12.•	Renta de Aduanas en el territorio de Ifmi o Santa Cruz de	•		
		Mar Pequeña.	5,000		
	13.•	Recargo transitorio sobre la importación con destino a la			
		intervención del cambio	53.000.000	± 563.615.000	
B.•	℧.•	Impuesto sobre el azúcar.		05 000 000	
6.		Impuesto sobre el alcohol.	/ " !	95.000.000	
4.*	℧.•	Impuesto sobre da achicoria.		44.090.000 8.400.000	
5.•	U.•	Arbitrios de los Puertos francos de Canarias	•	16 .500.0 00	
6. •	U .•	Derechos obvencionales de los Consulados	,,	9.750.000	
•	U.•	Impuesto de Consumos	•	1.000.000	
8.•	℧.•	Impuesto sobre los transportes de viajeros y mercancias por vias terrestres y fluviales.			
₽.•		Impuestos complementarios de transportes:		67.5 00.000	
	1.•				
	-	Cánon de conservación de carreteras (Decretos de 24 de Julio de 1924 y 20 de Febrero de 1928); idem de Ins-			
		pección (Decreto de 23 de Febrero de 1929), autoriza			
		ciones por servicios especiales y muitas (Reglamento]		
•	,	de 29 de Junio de 1929 y Orden de 2 de Octubre del			
•	•	mismo sho)	1 1		
			4.000.000		

Q.	Asticulo	DESIGNACION DE LOCANGE ESCA	INGRESOS PRESUPUESTO		
Cagilenio	a l	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	Per articules	Por capitules	
9.•		Sumas anteriores	4.000.000	797.965 .00 0	
	2.•	Cupos que deberán abonar los Municipios que tengan tra- vesida o roralad a los firmes especiales (Decreto de 26 de Julio de 1928)	2.000.000	6000.000	
B.•		Timbre del Estado:			
	1.•	Efectos timírados: De Correos y Telégrafos	223.000.000		
	2.•	Imgresos a metálico: Venta de timbres para medicamentos y para el Impuesto del lujo			
		80 por 100 de los derechos de Arancel de las Jefaturas de Industria 7.000.000			
		Timbre a metálico sobre productos cuva- sados			
		eados directamente en el Tesoro	143.040.000	486.040.000	
l.•	#T 4	Impuesto sobre el gas, la electricidad y el	265.020.000	57.00 0.000	
		carburo de calcio		91.000.000	
2. •	U.•	Impuesto sobre el consumo interior de la carveza		8.750.00 0	
8.•	U.•	Impuesto sobre la pólvora y mezcias ex-		6.000 .00 9	
Ĺ•	α.•	plosivas. Impuesto sobre la gasolina		7 0.000.000	
K.a		Impuesto de pagos:	;		
		Del Estado, con 3 décimas	26.000.000 10.000.000	83.00 0.00 9	
6. •		Impuesto sobre la sal		25.000.000	
7.• 8.•	U.•	Impuesto sobre las consumiciones de lujo		18.000.000	
Q.•	D.•	tos análogos	•	7.500.00 0 12.000.000	
		SECCION TERCERA MONOPOLIOS Y SERVICEDS EXTLOTADOS POR LA ADMINISTRACION	•	1.506.255.000	
v	1.•	Penturula o leine adyacentes.	*** \$44.400.000 ±	`. ` B 26.960.666	
	2.•	Couta y Merria	2.550.600	7	
8.• A.•	U.•	Cerillas		38.8 50.00 0 875.000 .00 6	
4. °	U.•	Producto de rifas	•	50.00 0	
5.•	D.•	Case de la Monéda		20.000.000 1.600.000	
C •	D.	Producte de la GACETIA	,	<u></u>	

>-

¥.	\$		INGRESOS PRESUPUESTOS		
	8	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	Por articulos	Por capítulos	
		Sumas anteriores		#82 .450.000	
7.•		Corres:			
	1.•	Giro Postal	5.000.000		
	8.•	Derecho de apartado	200.000		
	8.•	Otros productos	8.000.000	18.200.000	
۸•	1.	Producto de Correos y Telégrafos	6.500.000		
	2.*	Producto de la Estación radiotelegráfica de Ifni o Santa			
		Cruz de Mar Pequeña	10.000	6.610.000	
). •	U.•	Establecimientos penales	•	25 .00 0	
). •		Patróleos	•	265 .000.000	
1.•	U.•	Producto de la venta de medicamentes a J eses y Oficiales			
		del Ejército		450.000	
B.•		Publicaciones oficiales		80.000	
8.4 6.4		Derechos de custodia de depósitos	**	200.000 80.000	
5.4		Ingresos de la Escucia Superior Aerotécnica		8.000.0000	
3.4		Productos del servicio de transportes mixtos	•	\$0.000.000	
7.4		Producto de exploiación de granjas de ganado	•	7.000.000	
k•	U.•	Productos de la Agencia Filatélica oficial	•	14.000.000	
				1.201.965.000	
		SECCION*CUARTA	• 1		
		PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO			
L.		Rentae:			
	1.•	Salmas de Torrevieja.—Producto Miquido	8.000.000		
		Minas:	·		
	₽.•	Almadén, Arrayanes y LinaresProducto Niquido	12.000.000		
	8.•	Productos en administración de las funcas y rentas del Estado:			
		Renta de los bienes del Estado en general. 800.000 Renta de las fincas al servicio de la Admi-			
		nistración	}		
		Producto de canales y navegación fluvial . 160.000			
		Producto de montes y planticu	1		
		Producto del Patrimonio que fué de la Co.	ļ		
		rona			
		Producto líquido de las fincas intervenidas			
		según el Decreto de 27 de Septiembre de	j		
		1936			
		Producto Equido del Patrimonio forestal del Estado			
			196.240.000		
	4.*	Renta de los bienes del Olero a metálico y por venta de	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	8.4	Producto en arbadajetración de las America de accusativa	5.000		
	6.•	Producto en administración de las fincas de secuestro. Productos de fincas procedentes del Servicio de Política.	160.000		
	₹.	Social Immobiliaria del Estado, escuestradas e adjudi-	,		
		cadas	· 9.800.000		
	7. •	Producto de la renta de bienes de la Benedicencia particular			
		en compensación de las atenciones de que se ha hecho			
		cargo el Estado , , ,	7.000.000		
		Buma autorion	. 353,405,400		

BEUPUESTO	INGRESOS PR	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	Artigo
Por capitulos	Por articules	i.	\$ -
	159.695.000	Sumas anteriores,	•.
		Differences durechos del Estado:	8.*
Ų.		20 por 100 de la Renta de Propios	
168.740.00	9.045.000	Obtenido por los Servicios de emigración . 2.200.000	
		Ventues	
		Plazos al contaito y descuento de los posteriores por vantas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adeiante, de bienes procedentes del Estado, del Cle- ro y del que fué Patrimonio de la Corona y de los per- tenecientes a Corporaciones civiles enagenados antes	1.
	800.00 0	de la Ley de 21 de Julio de 1876	
		Producto de la venta de adificios públicos y de las diferen- cias que se chiangan a favor del Estado en las permu- tas que se realizan por consequencia de lo disputario en	r. P
	59.000	ha Ley do 11 do Diciembre de 1876.	
	250.00 0	Producto de la venta de cuartoles, eduicios y material in útil del ramo de Guerra	4.
1.006.00	700.000	Producto de la vente de cuanteles, edificios de Marina.	8.
170.248.00			
	·	SECCION QUINTA	
		BECURSOS DEL TESOSO	
		Recursos ordinarios:	
	5.0 60 1.000	Cuotas militares y multas	1.•
	50.000.000	Reintegros de Ejercicios cerrados de época corriente.	2.• 8.•
	124. 000.000	Recursos eventuales de todos los rainos	4.•
	87.028' 32	Productos divensos obtenidos en el tenritorio de Ifni o San- ia Cruz de Mar Pequeña	5.•
	100.000	Alcances	6.•
	410.000	Intereses de demora por todos conceptos	7.•
	4.000.000	Producto de recangos sobre apremios	8.•
A74 200 A	\$5.000.000	Contribución vvoluntaria para sostemimiento de Hospitales. Colonias infantiles y Obras de Asistemola social.	9.•
268.003.02	18.000.000	Mulitan por infracciones en materia de subsistencias. Recombolisos:	10.
		Reintegros de anticipos hechos a las Compañías de ferro-	
	12.900.000	carriles conforme al Decreto de 15 de Cotubre de 1920. Reintegros de anticipos hechos a la industria y comercio de	2.•
	100.000	Cambagena por dafios en las imundaciones de 1919 (Ley de 29 de Abril de 1920)	
		Reintegros de anticipos para construir caminos vecinales	8.
	150.000	(Ley de 29 de Junio de 1917)	

()		BESIGNACION DE LOS INGRESOS	INGRESOS PRESORVANTOS		
Carlent			Per articulor	Ther confitules	
&		Tumas asteriores	18.250.000	268.558.0281	
		Reintegros de anticipos para el abasteolmiento de aguas. Reintegros de anticipos a los Ayuntamientos por ebras			
	•	ejecutadan	\$.000.000 \$50.000		
	-	Reintegros deanti cipos a la granza periódica. Reintegros de anticipos al Gehierne de la República de M4- jico en relación con la construcción de buques y sta-			
	6.•	ministros anexos (Ley de 27 de Diciembra de 1982). Amortización de préstamos concedidos como consecuencia del ejercicio de la Política Social Immobiliaria del Estado, restriboliso de primas en caso de caducidad de			
		concessiones y multas	4.500.000		
		Eintregas que efectúen los Sindicatos mineros en cumpli- miento del Decreto de 26 de Mayo de 1927 y Ordenes de 29 de Enero y 16 de Diciembre de 1930	225.000		
	10.•	Reintegros de los gastos de personal de la Delegación del Gobierno cerca de la Campañta Arrendataria de Ta- bacos	887.000		
	£1.•	Reintegro de los gastos de la Dalegación del Gobierno can- ca de la Compañía Arrendataria del Monogelio de Pe- tróleos	164.000		
	12,	Reintegro de los gastos del personal de Hacienda afecto al Banco de España	25.000		
	18.*	Reintegro de los gastos del personal del Estado afecto al Consejo de Administribición da les Minas de Almadén y Arrayanes	220.000		
	52.•	Reintegro del personal del Comité Central de la Inspección			
		de Hacienda	2.5 67. 565		
		Reintegro anual de la Caja Central de Crédito maritimo	1.000		
		Reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas Reintegro de las cantidades invertidas en la adquisición de productos agricolas conforma al Decreto de 16 de Oc-	179.189		
	18.•	tulore de 1936 Reintegro de las cantidades invertidas en adquisición, trans- porte, clasificación, lavado y entrega de lana para la	5.0 00.000		
		confección de prendas de albrigo destinádas a las Millicias republicanas.	2.000.000		
	19.•	Reintegro de los anticipos conceididos para vestuario del Cuenpo de Seguridad (Grupo uniformado)	\$2.000.000	,71. 988.706	
		Compensaciones:			
	1.•	Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección	3 .700.0 00		
	2.•	Asignación de las Con rafilas de Seguros para gastos de inspección	80.000		
	8.•	Asignación de las Delegaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza	1.400.000		
	4.	Asignación de las Delegaciones provinciales para gastos de personal administrativo v de las Juntas provinciales de Instrucción primaria	10.000		
	ಕ.•	Entregas que deben verificar varias Diputaciones y Ayun- tamientos en pago de los gastos de personal y material	10.000		
		de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.	80.000		
		Suma y sigue,	4.240.000	820,801,927	

í		DRSIGNACION DB LOS INGRESOS	INGRESOS PRESUPUESTOS		
	<u> </u>		Por articulos	Por capitules	
.8.•	,	Sumas anteriores	4.240.000	82 9.89 1.72 78	
• *	,_ 8. •	Entregas de los Ayuntamientos por creación de Institutos y Colegios subvencionados	80.000		
	7.•	Honorarios devengados por los Abogada del Estad en los pleisos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.			
	6.*	5 por 100 para gastos de administración, y cobranza de los recargos municipales, sobre las Contribuciones incluso los saldos a favor de los Ayuntamientos; sobre las 16 centésimas de la Contribución termitorial; de las cuotas del Tenoro de las Contribuciones o parte de allas cedidas a los Ayuntamientos o Diputaciones; de los recargos a favor de las Diputaciones sobre los impuestos de Timbre y Derechos Reales; y de las cuotas de repartimientos generales de los Ayuntamientos recaudadas			
	9.•	por el Estado 10 por 100 de administración de panticipes y de las cuotas del ambitrio municipal sobre el nelimento neto de las Companias Anónimas y Comanditarias por acciones, no	10.000.000		
	10.•	gravadas por la Contribución industrial	1.000.000		
	11.•	pensiones minimas. Impuesto especial que se h de satisfacer a la Hacienda para compensar tódos los gastos que ocarione el servicio de	8.500.000		
	12.4	inepección del ahorro y Junta consultiva del mismo. Recumers que estaban afectos a los gastos del Patronato.	1.000		
	18.4	del Turismo Anuslidades concertades con Ayuntamientos y Diputaciones para compensación de débitos y oréditos.	8.000.000 4.000.000	84.611.000	
4.	y = .	Recursos extrajordimentos:	4.000.000		
	1.• 2.·	Producto de la negociación de Deuda. Producto de la negociación de la Deuda que se emite par atender a las obligaciones del Pan de Cultura Nacio	2.500.000.000		
	3.•	nail consignadas en este Presupues o Producto de la negociación emitida por Decreto de 16 d Abril de 1925 para gastos de Política Social Inmobi	50 .000. 000	·	
		liaria, del Estado	2.000.000	2.552.000.000	
				2.906.702.727'81	

RESUMEN GENERAL

Beoclón	1. Contribuciones directas.	2.524.468 592 92
		1.606.256.000
"	3 Monopolios y Servicios explotados por la Ad.	
	ministración	1.201.965.000
*	4. Propiedades y derechos del Estado	170.245.000
*	Recursos del Tesoro	2.906.702.727'32
	TOTAL	8.809.686.820'24

disponer sean requestos en sus cargos tos Catedráticos don Augusto Dies Carbonell, don Honorato Pineda Amingorena, don Juan López Almeida y do.: Rodrigo Méndez Sánchez, guedando sin efecto las disposiciones por las que fueron declarados cesantes o jubilados los mencionados Catedráticos, debiendo abonárseles los harbares o diferencias de sueldo que hagan dejado de percibir durante el tiempo que han estado separados de gua cargos.

Barcelona, 81 de Diciambre de 1928.

P. D.

PUIG ELIAS

grimo. Sr. Subsecretario de Instrueción Pública.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formatada por don Angel Marques Vela, Elatedrático de Matemáticas de Institutos Nacionales de Segunda Anselanza, en solicitud de que se le conseda al primer quinquenio como Profesor procedente de los entiguos Instilutos Locales;

Besultando que según soredita el monutonado Profesor tomó posseión de la Cátedra de Matemáticas en vi Instituto Local de Segunda Enseñanna de Ibiza en 8 de Julio de 1931;

Resultando que por Orden de 5 de Agosto de 1932 se reconoció a los Profesores de los Institutos Locales el derecho al percibo de quinquenios;

Resultando que por Decreto de 3 de Octubre de 1936 (GACETA del 4) se dispuso la incorporación al Escalafón de Catedráticos de Institutos de Segunda Enseñanza de los mencionados Profesores, cuyo Decreto fué cumplimentado per Orden de 30 de Agosto de 1988 (CACETA del 9 de Septienibre). Resultando que por Orden de 15 de Septiembre de 1938 se dispuso que estos Profésores, no obstante su incorporación al Escalafón de Catedráticos, siguieran pencibiendo los quinquenios basta que por el lugar que ocupen en Al Escalafón alcancen sueldo igual al que les correspondiera incluidos los quinquenios:

Considerando que el señor Marquez Vela acredita haber prestado servicios ininterrumpidos a la Enseñenza como Profesor de Institutos Locales durante los cinco años comprendidos entre a) 8 de Julio de 1931 y el 8 de Julio de 1936; Considerando que el sueldo que actualmente diefruta el señor Marques Vela por el lugar que ocupa en el Escalatón es menor al que le corresponde percibir incluido el quinquenie a que tiene derecho;

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se reconozca al Catedrático de Institutos de Segunda Enseñansa don Angel Marques Vela, como Profesor procedente de los antiguos Institutos Locales, el derecho al percibo del primer quinquenio a partir del dia 8 de Julo de 1936 fecha en que se cumplieron los circo años de su toma de posesión de la cátedra de Matemáticas del Instituto Local de Segunda Enseñanza de Ibiza.

Barcelona, 3 de Enero de 1939.

P. D.

J. PUIG ELLAS

Elimo. Sr. Subsecretario de Instrueción Pública.

Ilmo Sr.: Visto el empediente referente a abras de reparación en el edicio que en la calle de Zorrilla ocupa el Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid, cuyo presupuesto abriendo e la cantidad de 8.967'46 pesetas, formulado por el arquitecto señor Gonzalez Edo.

Resultando que existe una partida de ejecución material por 7.946'00 pesetas en la que se considera incluida la cuota de retiro obrero y securo por accidentes del trabajo, una de 378'29 por formación de proyecte otra por la miamo cartidad de 378'29 pesetas por Dirección de obras más los honorarios del aparejador por pesetas 226'97 y premio de pagaduria por 19'91 pesetas que forman el expresido total de pagadas \$367'46 pesetas.

Resultando que el prevento há side informado por la Oficina Técnica de este Departamento en cuanto a la normalidad de sus precios.

Considerando que según manifiesta el Delegado de este Ministerio señor Roja las obras son de urgente realización y deben realizarse por el sistema de Administración conforme a los preceptos de la vigente Ley de Contabilidad.

Este Ministerio ha resuelto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe de 8.967'46 pesetas abonándose su importe con cargo al capítulo tercero, artículo sexto, grapo primero, concepto primero del Presurpuesto vigente de este Ministerio, habiendo consignado su conformidad el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y damás efectos.

> P. D. J. Puig billa

Ilmo. Sr. Subsecretaria de este Minieterio.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 17 de Beptiembre último (GACETA del 22) que se concedían exámenes extraordinarios de fin de carrera e los alumnos de Arquitectura y Aparejadores.

Este Ministerie ha tenido a hien nome brar los siguientes Tribuna es para los referidos exámenes que se nan de veridicar en la Becuela Superior de Arquitectura de Madrid;

Para alumnos de Arquitectura: dos Augusto Benz Marcos, Catedrático numerario; don Farnando Garcia Mercadal y don Alfonso Blanco y Péres de Cambio, Auxillares numerarios.

Para siumnos de Aparejadores: dos Alfonso Jimeno Pérez, don Enrique Dominguez Fernández y don Sabina Zubiliaga Santiveri, Profesores numerarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 9 de Electo de 1939.

P. D., J. PUIG ELIAS

Emo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS ORDEM

Ilmo. Sr.: Siemdo necesario que no interrumpan las obras y demás servicios dependientes de este Ministerio que están ejecutándose por el sistema de administración, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se autório para su ejecución, durante el ejercicio de 1929, con arregio al Presupuesto vigente, la parte de los presupuesto de dichos servicios aprobados en los años de 1931 a 1938, que actán de ciecutar.

Lo que de Orden ministerial digo a I. para su conocimiento y efectos nsiguientes.

Barcelona, 10 de Enero de 1939.

P. D., DARIO MARCOS

mo. Sr. Subsecretario de este Minis-

INISTERIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ORDENES

Inno. Sr.: Como consecuencia de la rden Ministerial fecha 15 del corrien; corresponde ingresar en el Cuerpo
¿ Interventores del Estado en la Exlotación de Ferrocarriles, al aspirante l'ingreso en el mismo, don Luis Bourón y López Dóriga, calificado en la
lación de aspirantes con el número
7 y como quiera que se desconoce el
amicilio y actual paradero del intereado que, por otra parte, y por razón
e edad, estará sujeto al servicio mitar.

Este Ministerio ha resuelto llamar al ervicio activo al aspirante a ingreso innero 87 de la relación de los en xpectativa de ingreso, don Luis Bourón y López Dóriga, concediéndole un lazo de treinta dias a contar de la ublicación de esta Orden, transcurrio el cual serán aplicados los precepos del Reglamento de 7 de Septiemos 1938.

Lo digo a V. I. para su conocimieno y efectos consiguientes.

Barcelona, 30 de Diciembre de 1938.

P. D. RICARDO GASSET

imo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Mino, Sr.: Vistos las presentes dill-

Resultando que al Administrador subalterno de Baredo (Santander), fon Juan Garrido Mesquina, evacuó la Otioina citada el dia 24 de Agosto la 1937 y, presentándose en el Continuo de España en Bayona, hizo entraga de los fondos y efectos de aquella Subalterna, sin que hasta la fecha la hara presentado a la Superioridad.

no obstante el considerable tiempo transcurrido;

Resultando que, publicado el edicto reglamentario en el Diario Oficial de Camunicaciones y Transportes número 4.175, de 24 de Mayo último, el interesado no ha comparecido dentro ni posteriormente al plazo señalado en el citado emplazamiento;

Resultando que, pasado el expediente a informe de la Gerencia del Giro Postal, existe — según dicho Organismo— una diferencia de 296'05 pesetas entre la cantidad entregada y el saldo de 58.775'88 pesetas, diferencia que puede estar justificada en las operaciones efectuadas en los dias antonomente inmediatos a la evacuación, pero que no puede comprobarse actualmente por faltar un resta de documentación, que no se ha recibido:

Resultando que el señor Garrido Mezquina fué suspendido preventivamente el dia 12 de Mayo del año en curso, en cuya aituación continúa;

Considerando que, aunque al parecer no existem, o carezcan de importancia, las responsabilidades que en octien ai manejo de fondos u otros aspectos del servicio pudieran algún dia descubrirse, nada ha de impedir el concretarlas y exigirlas en tiempo oportuno, y que ello no ha de ser obstáculo para decidir en lo que respecta a la no presentación del encartado en ninguna localidad u Oficina del territorio less) al Gobierno de la República;

Comeilerando que el hecho realizado por el señor Garrido Mezquina es
constitutivo de una falta de abandono de destino prevista en el artículo
35 del Reglameto de Sanciones que
dobe ser corregida con la separación
definitiva, según previene el citado
Texto Regal:

Considerando que en este enpediente ha emitido dictamen la Junta Informativa de Justicia;

Consideração que se hah oumpildo todos los preceptos reglamentarios en la tramitación de las diligencias;

Victor los articulos 2, 13, 14, 35, 94 y 103 del Reglamento de Sanciones y demás disposiciones de aplicación:

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Junta Informativa de Justicia y con el parecer de esa Dirección general, se ha servido disponer que as considere autor de una Calta de abandono de destino al funcionario técnico de Correos, don Juan Carrido Mezquina, que será sancionado con la separación definitiva, confirmando la suspensión prepentiva a que se halla sujeto, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran alcanzarle en otros aspectos del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 6 de Benero de 1939.-

P. D.

RICARDO GASSET

Dimo. Sr. Director general de Co-

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

ORDENES

Elmo. Sr.: Vista la dimisión que da su cargo de Delegado Provincial de Asistencia Social, de Valencia, ha formulado don Luis Sánchez Cuesta.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la expresada dimisión, disponiendo que con esta fecha cese dicho señor en el percibo de sus haberes como tal Delegado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 6 de Enero de 1989.

P. D.

JAIME COMAS

Señor Director General de Asistencia Social.

Ilmo Gr.: Vacante la Delegación del Asistencia Social, de Valencia, por dimisión de su anterior titular,

Este Ministerio ha tenido a hien nombrar Delegado provincial de Asistencia Social, de Valencia, con carácter interino y haber anual de doce mil pesetas, a doña María Villén del Rey.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Barcelona, 6 de Entere de 1930.

P. D.

JAIME COMAB

Señor Director General de Asistensi:

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETAPIA DE PROPA-GANDA

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a la Subsecrotaria de Propaganda por al Oficial aegundo del Cuerpo Técnice-Administrativo del Fattonato Nacional del Turismo, adscrito a la Secvien de Personal y Registro de esta Subsecretaria, don José Maria Balloster tanmartin, en súplica de que se le conceda la excedencia voluntaria por un año, por encontrarso actualmente enfermo, según acredita con el correspondiente certificado médico.

Esta Subsecretaria de acuerdo con la Lev de Bases de 22 de Julio de 1918 y Reglamento para su ejecución de 7 de Septiembre del mismo año, ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria por un año, cuya fecha de comienzo en el disfrute de la misma, sorá la siguiente a la terminación de la tercera licencia reglamentaria, al citado Oficial segundo del Cuerpo Técnico - Administrativo del P. N. T., don José Maria Ballester Sanmartin.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 21 de Diciembre de 1938.

El Subsecretario,

MANUEL SANCHEZ ARCAS Señor Ordenador de Pagos de esta Subsecretaria.

MINISTERIO DE HACIENDA Y BOONOMIA

Contro oficial de Contratación de Moneda

Cambice a partir del dia 12 de Enero

VE ATTE TO LE	Compra	Venta
Francès s.	63'	67'—
Libras esterlinas	111'50	110'
Dollara no	23'90	25'40
Liras (Clearing)	67'50	68'50
Frances suizes	539'80	574'
Reichsmarks	6,60	10'25
Belgas 🕌	403'20	429'-
F'orines (Claering)	11'24	11'85
Escudos		
Coronas Checoesloveca	5	
(Claering)	7075	73'50
Coronas danesas	5'	5'30
Corones noruegas		
(Claering)	5'75	6'10
Coronas succas	5'75	6'10
Pesos argentinos m/l.	5'50	5'85

MINISTERIO DE LA GORERNA. CION

M. A.

CUERPO DE SEGURIDAD (GRUPO UNIFORMADO) Vistas las propuestas formuladas por

méritos de guerra, a favor de los Cabos de cate Cucipo que a continuación se relacionan, de acuel do con lo establecido en la O. C. del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Mayo de 1937 (GACETA núm. 199), y victo el informe favorable de la Junta de ascensos y recompensos.

En uso a las atribuciones que me est in conferidos, ha tenido a bien concerterles el ascenso a Sargento, con la ar ligitedad en su muevo empleo, que & cada uno se le señala, y efectos administrativos a partir de la revista si-

RELACION QUE SE CITA

Don Luis Sánchez Rollán, antigüedid 23 de Noviembre de 1938.

Don José Bervell Anton, antigüedad 23 noviembre de 1938.

Don Juan López Boix, antigüedad 23 Nov.embre de 1938.

Don Miguel Esteve Morós, antigüedad 1 Mayo de 1938.

Don Pablo Masegosa Torrecilla, antigüedad 1 Mayo de 1938.

Don Antonio Cruces Conzález, antigiledad 1 Mayo de 1938.

Don Federico Moreno Garcia, antigüedad 1 Mayo de 1938.

Don Rafael Melendo Roldán, entiguedad 1 Mayo de 1938.

Barcelona, a 9 de Enero de 1939. -El Inspector General, Antonio Moreno Navarro.

Vistas las pronuestas formuladas por méritos de guerra. a favor de los Guardias de este Cuerpo que a continuación se relacionan, de acuerdo con io establecido en la O. C. del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Ma-yo de 1937 (GACETA núm. 199), y visto el informe favorable de la Junta de ascensos y recompensas.

En uso de las atribuci nes que me están conferidas, he tenido a bien concederles el ascenso a CABO, con la antigüedad que a cada uno se le senala y efectos administrativos, a partir de la revista siguiente.

RELACION QUE SE CITA

Don José Ficó Raluy, entigüedad 23 Noviembre de 1938,

Don Luis Turmo Latorre, antigüedad 23 Noviembre de 1908.

Don Manuel Sanchez Revuelta, antigiicdad 23 Noviembre de 1938. Don Miguel Puertas González, an-

tigliedad 23 Noviembre de 1938. Don Adolfo Muñoz González, anti-

guedad 23 Noviembre dei 1938. Don Rafael Usagre Almagro, anti-

giiedad 23 Noviembre de 1938. Don Salvador Cortés Pens, antigüe-

dad 23 Noviembre de 1938. Don Emiliano Carrasco-Jiménez, an-

tigüedad 23 Noviembre de 1938. Don Antonio Tortosa Marin, anti-

güedad 3 Noviembre de 1938. Don Pascual Palomo Illana, anti-

güedad 31 Octubre de 1938. Don Antonio Fernández Pan, anti-

gliedad 7 Noviembre de 1938,

Barce'ona. 9 de Enero de 1939. -El Inspector General, Antonio Moreno

Habiéndose padecido error al formular la Orden de ascenso a Cabo de don Catalino Caniargo Tapiador, por el tiruo de Selección, con la antiglicada de primero de Diciembre de 1936 pur blicac en la GACETA DE LA REPU-BLICA de fecha 14 de Noviembre del mismo.

Esta Enspección Ceneral, en uso de las atribuciones que la están conferi-das, ha tenido a hien disponer quede sin efecto y sin ningun valor dicha disposición, por haber ascentido con anterioridad, por méritos de guerra.

Parcelona, 7 de Enero de 1939. El inspector General Antonio Moreno Navario.

Habiéndose padécido error al formalar la Orden de ascenso a Cabo de don Cabriel Barroso Alonec, por el turno de Selección, con la antiguedad de 15 de Abril último, publicado en la GA-CETA DE LA REPUBLICA núm. 136 fecha 16 de Mayo del mismo.

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tentdo a bien disponer quede sin efecto y sin ningún valor dicha disposición, por haber ascendido con an-terioridad, por inétitos de guerra. Enroctora, 7 de Enero de 1939 —

El inspector General, Antonio Morene Navarro.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD MADRILENA DE TRANVIAS

RECTIFICACION

Habiendose padecido un nuevo error en la rectificación hecha en la GA-CETA del 31 de Diciembre último, del anuncio publicado por la Sociedad Madrileña de Tranvias en la del dia 29 del mismo mes, se entenderán hechas les rectificaciones, como sigue:

Se inc'uye el número 4.861 de Amortizaciones correspondientes al primero de Abril de 1938, que fué omitido en el primer anuncio.

Se rectifica el número 81.255 de Amortizaciones correspondientes a primero de Enero de 1938 que en aquél figuraba por 8.255 y en la recitios. ción por 31.355, debiendo ser: 31.186 al 31.255.

Madrid, 11 de Enero de 1939. -- . 20 Presidente del Comité Directivo. - J. Laredo ...

SUBASTAS

MINISTERIO DE COMUNICACIO. NES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CO-RREOS, NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse con carácter urmente a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del Ramo en Huete y su estación férrea, bajo el tipo máximo de dos mil pesetas anuales y demás condiciones del Miego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Cuenca y en la de Huete, con arreno a lo preceptuado en el capitulo pri-mero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones inroducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase (6'30 pesetas), garantizadas con danza de 400 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Febrero a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Cuenca el dia 11 de Febrero próximo a las once horas.

Barcelona, 6 de Enero de 1939. — El Director general, Juan Arroquia Hegrera.

MODELO DE PROPOSICION

D..... natural de.... vecino de.... según cédula personal número.... se bliga a desempeñar la conducción del borreo diario desde.... a.... viceversator el precio de.... (en letra).... petotas annales, con afregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición compaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en.... fianza de..... pesetas.

(Pecha y firma del interesado).

MINISTERIO DE COMUNICACIO. NES Y TRANSPORTES

DIRECTION GENERAL DE CO-BREOS. NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse con carácter urgente a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del Ramo en Monforte del Cid y su estadón férrea bajo el tipo máximo de dos mil quiniental pesetas anuales y de-

más condiciones del pliego que está de maniflesto en la Administración principal de Correos de Alicante y la Oficina del Ramo de Monforte del Cid con arregio a lo preceptuado en el artículo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase (6'30 pesetas), garantizadas con fianza de 500 peseras por cada proposición, que presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia Z de Febrero a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Alicante el dia siete de Febrero próximo a las once horas. Barcelona, 6 de Enero de 1939.

El Director general, Juan Arroquia Herrera.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., natural de....., vecino de......, según cédula personal número....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..... a..... viceversa por el precio de.... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en...., figuza de....., pesetas.....

(Fecha y firma del interesado).

ADMINISTRACION JUDICIÁL

GALAN PEREZ (Concha), titular de la caja núm. 3.176 del Banco de España, últimamente domiciliada en esta ciudad, calle E. Maristany, numero 4, segundo primera, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar núm. 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilicita de joyas, con el número 6.874, de 1938, bajo apercibimiento el no me verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 3 de Diciembre de 1938. — El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, D. Sierra. J. O.—3 541

BOVE SERRA (Encarnación), titular de la caja núm. 5.887 del Banco de España, últimamente domiciliado ca cata ciudad. calle Muntaner. súmero 407, comparecerá dentro de tercaro dia ante este Juzgade Auxiliar número 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia Ulcita de joyas, con el número 6.885, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 3 de Diciembre de 1938.
-- El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. -- El Secretario, D. Sierra.

J. O. 8.662

RAFAEL MARGENEDAS (Alfredo) titular de la caja núm. 32/17 del Banco Hispano Colonial, últimamente domiciliado en esta ciudad, Avenida República Argentina, 271, comparecera dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar núm. 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia Moita de joyas, con el número 6.895, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente per

Barcelona, 5 de Diciembre de 1938. — El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, D. Sierra.

J. O.-8.663

NEGRE OLIVAR (Leandro), titular de la caja núm. 28/8 del Banco Hiepano Colonial (Ag. 10), ultimamente domiciliado en esta ciudad, Plaza de Cataluña, n.º 16, primero, comparecerá dentro de tercero dia ante este Juzgado Auxi...ar núm. 1. del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, num. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculrado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia Micita de joyas, con el número 6.893, de 1938, bajo apercibimiento el no le verifica de pararle el consiguiente per

Barcelone, 8 de Diciembre de 1988. — El Juez Auxiliar, núm. u.a.o, E. Cayuela. — El Scoretario, D. Sierra: J. O., 3664

MADINYA Vda. MARTIN (Marie-Victoria) y MARTIN MADINYA (Memuela, titulares de la caja núm. 61/17 del Banco Hispano Colonial (Ag. 10), últimamente domiciliados en esta ciudad, calle Diagonal, 484, comparecerán

dentro de tercero dia ante este Juzgado Auxiliar núm. 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Pasco de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inoulpados en el sumario que se les inscruye sobre contrabando por tenencia llícita de joyas, con el número 6.899, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente per-

Barcelona, 3 de Diciembre de 1938. aux'liar, núm, uno, E. Cavuela. -- El Secretario, D. Sierra.

J. O.--8.665

MARECH CERVET (Dolores) y PU-JADES MARECH (José), titulares de la caja núm. B. 47 del Banco Hispano Colonial (Ag. 9), filtimamente domicillados en esta ciudad, Ronda de San Pedro, n.º 46, primero, comparecerán dentro de tercero dia ante este Juzgado Auxiliar núm. 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia Dicita de joyas, con el número 6.900, de 1938, bajo apercibimiento el no lo perifica de paracie el consiguiente pertulalo.

Barcelona, 8 de Diciembre de 1938. - El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, D. Sierra. J. O.—8.606

Jaiolo,

MONCANUT (Alfonso) y PLANA DE MONCANUT (Pepita), titulares de la caja mum. 101/XII del Banco Hispano Colontal (Ag. 10), últimamente domiciliados en esta ciudad, calle Ma-llorca, 316, tercero, 2.º, comparecerán dentro de tercero dia ante este Juzgado Auxiliar num. 1. del General Espedal: de Contrabando por Evanión de Capitales, alto en el Paseo de Pi y Margall, num. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se les instruve sobre contrabando por tenencia de 1938, bajo apercibimiento el no lo verifica de pararle el consiguiente per-

Barcelona, 3 de Diciembre de 1938. Ei Juez Auxiliar, num. uno, E. Cayuela. - El Secretario, D. Sierra.

J. O .--- 8.667

MONTAL CORNELLES (Vicente). de la inja núm. 23/10 del Banco His-pano Coloniai (Ag. 10), difimamente domiciliado en esta ciudad, Plana Catalufia, múmero 18, comparecera mitro de tercero dia ente este Juzza-

do Auxiliar pûm. 1, dei General Elepecial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como baculpado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilicita de joyas, con el número 6.902, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perinicio.

Barcelona, 5 de Diciembre de 1938. - El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. - El Secretario. D. Sierra. J. O .-- 3.668

GOMEZ LOPEZ MARQUINA (Manuel), titular de la caja núm. 40/18 del Banco Hispano Colonial (Ag. 10), ul-Umamente domiciliado en esta ciudad, calle Mallorca. 251, 3.º, comparecerá dentro de tercero dia ante este Juzgado Auxiliar núm. 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, num. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inonipado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia nicita de joyas, con el número 6.906, de 1938, bajo apercibimiento si no lo

Barcelona, 5 de Diciembre de 1938. El Jues Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. - El Secretario, D. Sierra.

varifica de parazle el consiguiente per-

J. O -- 3.666

GISPERT VILA (Luis), titular de la caja núm. 18/IX del Banco Hispano Colonial (Ag. 10), últimamente domiciliado en esta ciudad, calle de Mallorca número 275, comparecerá dentro de tercero dia ante este Juzgado Auxiliar núm. 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, num. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia Mcita de joyas, con el número 6.907. de 1938, bajo apercibimiento ei no lo verifica de pararle el consiguiente perfulcio.

Barcelona, 5 de Diciembre de 1938. El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. - El Secretario, D. Sierra.

J. O .-- 3.670

GIRONA Y FERNANDEZ MA-QUIEIRA (Luis), titular de la cata num. 495 del Banco Colonial (Central) últimamente domiciliado en ests ciudad, calle Ancha, núm. 2, comparecerá dentro de tercero dia ante este Juzgado Auxiliar núm. 1, del General Especial de Contrabando por Evanida de

Capitales, site en el Paseo de Pi y Margell, núm. 116, piso tercerc, al objeto de prestar declaración como m culpado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia llicita de joyas, con el número 6.908, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verificà de pararle el consiguiente pertutola

Barcelona, 5 de Diciembre de 1938. - El Juez Auxiliar, núm. uno, E. 🗪 yuela. -- El Secretario, D. Sierre.

J. Q.-8.671

GISPERT MAURY (Fernando), titular de la caja núm. 49 - B. del Banco Hispano Colonial, últimamente domiciliado en esta ciudad, Ronda de San Pedro, 21, 2. 1. comparecers dentro de tercero dia ante este Juzgado Auxiliar num. 1, del General Especial de Costrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi Margall, núm. 116, piso tercero, al objoto de prestar declaración come inculpado en el sumario que se le intruye sobre contrabando por tenencia moita de joyas, con el número 6.906 de 1938, bajo apercibimiento al no le verifica de pararle el consiguiente periuicie.

Barcelona, 5 de Diciembre de 1932. - El Jues Auxiliar, núm. uno, El. Ces yueis. - El Secretario, D. Sierra.

J. O.-8.678

FERRATER TELL (Juan), titules de la caja núm. H. 47 del Banco His pano Colonial (Ag. 9), últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Mallorca, núm. 306, cuarto, comparecers dentro de tercero dia ante este Juzgado Auxiliar núm. 1, del General Epecial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi Margall, num. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como in-culpado en el sumario que se le instruye sobre contrabacido por tenencia llicita de joyes, con el número 6.911, de 1988, bajo spercibimiento el no la verifica de pararle el consiguiente perfuicio.

Barcelons, 5 de Diciembre de 1988. - El Juez Auxiliar, num. uno, E. Cayuela. - El Secretario, D. Sierra.

J. O.-8.678

FUSET TUBIA (José) y FUSET ESPANOL (Angelina), titulares de la caja núm. 12/8 del Banco Colonial (Ag. 10), últimamente domiciliados ca esta ciudad, callo Députación mé mero 221, tercero, 2.º, compassecerán dentro de tercero dia ante este Jungado Auxiliar núm. 1, del General pecial de Contrabando por Brasico

Capitales, sito en el Passo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración come inculpados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia. Micita de joyas, con el número 6.912, de 1938, bajo apercibimiento el no lo verifica de porarle el consiguiente pertutoio.

Barcelona, 5 de Diciembre de 1938. — Ha Juez Auxiliar, núm. uno, E. Caruela. — El Secretario, D. Sierra.

J. O.-8.674

ZANG DE SCHILLING (Grete), titular de la caja núm. 26/17 del Banco Hispano Colonial (Ag. 10), últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Bertrand, número 128, comparecerá dentro de tercero dia ante este Juzgado Auxiliar núm. 1, del General Especial de Contrabando por Rivasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le instruje sobre contrabando por tenencia dicita de joyas, con el número 6.918, de 1938, bajo apercibimiento si no lo veriños de pararie el consiguiente persuicio.

Barcelona, 5 de Diciambre de 1938.

El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuels. -- E! Secretario, D. Sierra.

J. O. -3.675

CAMPOS PALLARES (Alfonso) y CAMPOS PALLARES (Laisa de), titulares de la caja núm. 9/19 del Banco Hispano Colonial, últimamente domiciliados en esta ciudad, calle Cortes, número 642. comparecerán dentro de tercero dia ante el Juzgado Auxiliar núm. 1, del General Estacidad de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margáll, núm. 116, piso tercero, al obseto de prestar declaración como inhipado en el sumario que se le inspiruye sobre contrabando por tenencia licita de joyas, con el número 6.914, de 1938, bajo apercionmiento el no ló vertica de pararle el consiguiente perficien.

Barcelona. 5 de Diciembre de 1938.

El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Caruelá. — El Secretario, D. Sierra.
J. O.—3.676

OALVO RODES (Rafael), titular de la caja núm. 55/17 del Banco Hispano Colonial (Ag. 10), últimamente dominidado en esta ciudad, calle Muntaner, núm. 393, segundo, 1.º, comparecerá dentro de tercero dia ante este Juzgato Auxiliar núm. 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al ob-

jeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilicita de joyas, con el número 6.915, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcetona, 5 de Disiembre de 1938. — El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, D. Sierra.

J. O.-3.617

BATET VIDAL (Rosa), tituler de le caja núm. 472 del Banco The Royal Bank Of Canadá, últimamente domiciliado en esta ciudad, Paseo de Guixols (Guixols), comparecerá dentro de tercero dia ente este Juzgado Auxiliar núm. 1, del General Especial de Contrabando por Evazión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margell, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le instruve sobre contrabando por tenencia flicita de joyas, con el número 7.074, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente per-

Barcelona, 5 de Decembre de 1938. — El Juez Aurellar, muno, D. Cayuela — El Secretario, D. Sterre.

J. O.-3.676

MARTINEZ LOMBA (José), titular de la caja núm. 19/12 del Banco Colonial (Ag. 10), últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Mallorca, num. 228, segundo, 2., comparecerá dentro de tercero dia ante este Juzgado Auxiliar núm. 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, num. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia llicita de joyas, con el número 6.898, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente per-

Barcelona, 5 de Diciembre de 1938. — El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, D. Sierra.

J. O.-3.679

BERTRAN MARLES (José), titular de la caja núm. 20/9 del Banco Hispano Colonial (Ag. 10), últimamente domiciliadol en esta ciudad, Rambla de Cataluña, número 76, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar núm. 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le ins-

traye sobre contrabando por tenencia Micita de joyas, con el número 6.916, de 1938, bajo apercibimiento si no le verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 5 de Diciembre de 1988. — El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, D. Sierra.

J. O.-3.680

BARIZO RODRIGUEZ (Aurelio), the tular de la caja núm. B. 10 del Banco Hispano Colonial (Ag. 9), últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Craywinckel, núm. 20, comparecerá dentro de tercero dia ante este Juzgado Auxiliar núm. 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y, Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como imculpado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia illeita de joyas, con el número 6.917, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjulcio.

Barcefona, 5 de Diciembre de 1938. — El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, D. Sierra. J. O.—3.688

caja número 16/9 del Benco Hispano Colonial (Ag. 10), últimamen te domiciliado en esta ciudad, calle de Claris, núm. 99, comparecerd dentro de tercero dia ante este Juzgado Auxiliar núm. 1, del General Hispecial de Contrabando por livasión de Capitales, sito en el Pasco de Pi y Margail, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como insulpado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilicita de joyas, con el número 6.918, de 1938, bajo apercibimiento si no le verifica de pararle el consiguiente perquicio.

Barcelona, 5 de Diciembre de 1938, — El Juez Auxillar, núm. uno, E. Conyuela. — El Secretario, D. Sierra.

J. O.--3.6824

CARLES ROSICH (Domingo), tituriar de la caja núm. 302 del Bahdo Añanús Gari, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Campoamor, número 64 (Toure), comparecerá depetro de tercero día ante esta Juzgado Auxiliar núm. 1, del General Especial de Contrabando por Evasica de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inscuipado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia licita de joyas, con el número 6.921;

de 1938, bajo apercibimiento el no lo verifica de pararle el consiguiente perfuicio.

Barcelona, 5 de Diciembre de 1938. — Ell Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.683

ALMIRALL Vda. ESPASA (Mería del Remedio), titular de la caja número 1.160 dai Benco Armis Gari. filtimamente domiciliado en esta ciudad, Ava nida 14 de Abril, 435, 2.º comparecei à dentro de tercero dis ante este Juzgudo Auxiliar num. 1, del General Expocial de Contrabando por Evasión de Capitules, site en el Pasco de Pi y Margall, num. 118, piso tercero, al objeto de prestar declaración como ineminado en ci sumario que se le instruye sobre contrabando per tenencia Micita de joyas, con el número 6.922. de 1988, bajo aparcibimiente al no lo verifica de perarle el consiguiente perfuicio.

Barcelona, 6 d Dictembre do 1938. — Fil Juez Auxiliar, núm. uno. E. Caruela, — El Secretario, D. Sierra.

J. Q.—3.684

ALMIRALL TRIUS (Ramon), Joutar de la caja núm. 300 y 810 del Ban-Arnús Gari, últimamente domichado en esta ciudad, calle de Cortes, número 647, comparecerá dentro de tercero dia ente este Juzgado Auxiliar mim. I. del General Especial de Contrabando per Evazión de Capitolos, sito en al Paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al bjeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le instruye cobre contrabando por tenencia llicita de joyas, con el número 6.924, de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente per-

Barcelona, 6 de Diciembre de 1938. — El Juez Auxiliar, núm. uno, E. Cayuela. — El Secretario, D. Sierra.

· . .

J. O.-3.685

AYET CASALS, Leonor, titular de la caja número 1157 del Banco Amús Gari, ildmemente dominiliado en es ta ciudad, calte Sen Solvador, 100 (Morre), comparecerá deniro de ter cero dia ante este Juzgado Auxiliai número 1 del General Especial de Contrabanto por Evasión de Capita. les, site en el passo de l'i y Mergall, númeno 118, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpa-Er en el sumario que se le instruye Bobre confrabando por tenencia ili. cita de jeyas, con el número 6923 de 1938, baje apercibimiento si no le verifica de parante el consiguiente perfuicio.

Darcelona, seis de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez auxiliar número uno, G. Cayuela.—El sacretario, D. Sieurs:

J. O.-3.686

CAMP NONEILL, Benjamin, titular de la caja número 495 del Banco Arnús Gari, últimamente domiciliado en osta aludad, calle Lauria, 77, y 79, cuarto, segunda, comparecerá dentro de temero día ante este Juzgado Au. xiliar número 1 del General Especial de Contrahando por Evación de Capi taies, suo en cipaseo de Pi y Margall, miunero 116. piso tercero, af objeto de presier de hiración como inculpa do en el sumario que se le instruye andre contrabando por tenencia illici. ta de toyas, con el número 6.931 de 1938, bajo apercibimiento i no lo ve. rifics de pararle el consiguiente pertuicio.

Bamelona, ciete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez auxiliar número uno, G. Cayuela.—El secretario, D. Sierra.

J. C.-8.657

BANTOS CORTES (Cristina de los) titular de la Caja número 187 del Banco Armus Gari, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Rambia de Cataluna, número 5, cuarto, prime ra, compareciré dentro de tercero dia ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Mangali, número 116, piso tercero, al objeto de prestar deciaración como inculpado en el suma... rio que se le instruye aobre contrabando por tenencia ilicita de joyas, con el número 6932 de 1938, bajo aper cibimiento si no lo verifica de pararie el consiguiente perjuicio.

Bancelona, 7 de diciembre 1938.— El Juez Auxiliar número 1, E. Cayue.: la —El Secretario, D. Sierra.

J. O.—3.688

FERRER PUIG (Juan), titular de la caja número 732 del Banco Armos Gari, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Bruch, 25, primero, primera, comparecerá dentro de tercero dia ante este Juzgado Auxiliar número 1 del Gereral Especial de Con trabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, nú. niero 116, piso tercero, al objeto de prester declaración como inculpado ca el sumario que se le instruye sobro contrabando por tenencia ilicità. de joyas, con el número 6934 de 1938, hajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 7 de diciembre 1938.— El Juez Auxiliar número 1, E. Cayue. la. —El Secretario, D. Sienra.

J. O.-3.680

FULLADOSA, viuda de POU (Ams lia), titular de la caja número 678 del Banco Arnús Gani, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Papco Bonanova, 12, comparecerá dentre de tercero dia ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Mar. gall, mimero 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como incuipado en el sumario que se la ins truy sobre contrabando por tenencia Maka de joyas, con el número 693 de 1938, bajo ape vibimiento si no le verifica de pararle el consiguiente pes luicio.

Barcelona, 7 de dinicultre de 1938. El Juez Auxiliar número 1, E. Cayuez la, —El Secretario, D. Sierra,

J. O.-3,699

MONTANER CAPMANY (Julia de), titular de la caja número 168 del Banco Armús Gari, illimamente domichiado en esta cipdad, calle Cós. oega 300, segundo, primera, compara cerá dentro de tercero dia ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando pos divasión de Capitales, sito en el pases de Pi y Margall, número 116, piso ter cero, al objeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por te, nescia ilicita de joyas, con el número 6943 de 1938, bajo apercibimiento no lo verifica de paranle el consiguien te perjuicio.

Barcelona, 6 de diciembre de 1938. El Juez Auxiliar número I. E. Cayue. 18. — El Secretario, D. Sierra.

J. O.-3.691

OLIVA viuda de VERDONCEZ (Mangarita), titular de la caja núme. ro 1293 del Banco Arnús Gari, últimamente domiciliado en esta ciudad. calle Claris, 52 (chalet), comparecers dentro de tercero dia ante este Juagado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evazión de Capitales, sito en el paseo de Pl y Margall, número 118, plat terteror all objeto de prestar declaración com inculipado en el sumario que se le ins truye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 6946 de 1938, bajo apercibimiento si no le verifica de pararle el consiguiente per juicio.

Barcelona, 8 de diciembre de 1938, M. Juez Auxhiar número 1. E. Cayun, la. —El Secretario, D. Sierra.

J. O.-8.692

ORIOL SALOM METZGER (José J), titular de la caja número 190 del Banco Arnús Gari, últimamente domiciliado en asta ciudad calle Pasce

San Gervasio (48, Torre), compareperá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116 piso tercero, al objeto de prestar declara ción como inculpado en el sumario que se le instituye sobre contrabando por tenencia ilicita de joyas, con el número 6947 de 1938, bajo apencibimiento si no lo vérifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 8 de diciembre de 1938 El Juez Auxiliar número 1. E. Cayue la. —El Secretarlo. D. Sierra.

J. O.-3 693

PALLEJA FERRER-VIDAL ¥ (José Maria), titular de la caja nú. mero 520 del Banco Armis Gari, filtimamente domicillado en esta ciudad, calle Porvenir. 48 (Graca) comparecerá dentro de tercero dia ante es to Juzgado Auxiliar número 1 del Go heral Especial de Contrabando por Evación de Capitales, sito en el paseo de Pl y Mangall, número 116, piso ter cero, al objeto de prestar declaración como inculpado en el sumario que se le insuruye sobre contrabando por te nencia flicita de joyas, con el núme. ro 6948 de 1938, hajo apencibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio

Barcolono, 8 de diciembre de 1938. El Juez Auxiliar número 1, E. Cayue. L. —El Secretario, D. Stoue.

J. O.-3.694

"VILLAR ENCINAS (Modesto del), mayor de edad, vecino de Barcelona, ex delegado politico del Parque de Artilleria, comparecerá en el término de litez dias ante el señor Secretario Relator Instructor mimero 3 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuyo domicilio oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder de los curgos que le resultan de las diligencias previas que se le siguen, bajo apenciblimiento que de no hacerlo se declarará en rebeldia

Barcelona, 18 de Noviembre de 1938.—El Secretario, P. O., M. Baño Glishert

J M.-4.911

Tribas Bennerre (Angel de), mayor de cinid. Vecino de Barcelona, ex
delegade político del Parque de Artillenia, comparecerá en el término de
diez dias ante el sedor Secretario Relator instructor número 3 del Tribunal Multar Permanente de Cataluña,
"ito: Artirés Sanahuja, cuyo domicilio
"Fililoroa, número 204, para responder de los cargos que le resulten en
las diligencias previas que se le siroen, bajo apencibimiento que de no
lasocio se le declararé en rebeldia.

Bandelona, 18 de Noviembre de 1938.—El Secretario, P. O., M. Baño Glabert.

J. M.-4.912

AVII.A DIAZ (Modesto), mayor de edad, vecino de Barcelona, comparecerá en el término de diez dias ante el señor Secretario Relator Instructor número 3 del Tribunal Militar Fernanente de Cataluña, don Andrés Sanahuja, cuyo domicilio oficial es Matloria, militaro 264, principal, para responder a los cargos que se le seguin bajo el apercibimiento que de ne hacerlo se le declará en rebeldia.

no hacerlo se le declará en rebedia.

Barcelona, 18 de Novicible de
1938. El Secretario, P. O., M. Baño
Gelabert.

J. M.-4.013

CARBONELL PONS (Francisco), de profesión engrasador primero, procesado por deserción militar, comparecerá en el término de treinta dias, a partir de la publicación de esta requisitoria, ente el señor Junz Instrutor Comandante Auditor don Adolfo Balboa, Martinez, de la Fiotilla de Vigirancia en Cataluña, residente en Via Durruti, número 4, para responder a los cargos que le nesulten en causa que por el expresado delito de deserción militar se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación rebelide

Barcelone. 22 de Noviembre de 1938.—Visto bueno: ed Juez Instructor (liegible).—En Secretario (liegible).

J, M.—4.9115

FALERIM ENRICH (Antonio), de profesión camarero, procesado por deserción militar, comparecerá en el término de treinta dias, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Instructor Comandante Auditor don Adolfo Balboa Martinez, de la Flotilla de Vigilancia en Cataluña, residente en Vía Durrutt, número 4, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desención militar as la instruye, bajo aperolbimiento que de ho electuar au presentación en el plació oficio, está declarado rebelde.

Barcelona, \$2 de Noviembre de 1938.—Visto bueno: el Juez Instruo. tor (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. M -4.915

SAISTRE SERRA (Antonio), de gnofesión camarero, procesado por desención militar, comparecerá en el ténmino de treinta días, a partir de la guidinación de esta regulationia, ante el señor Juez Instructor Comandante Auditor don Adolfo Balboa Martinez, de la Flotilla de Vigilancia en Cata-firfia, residente en Via Durruti, número 4, ipara responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción militar en le instruye, bajo apercibimiento que de no ofectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Barcelona. 22 de Noviembre de 1938 - Visto bueno: el Juez Instructor (ilegible).—El Secretario (ilegi-

J. M.- 4.916

PASCUAL ROS (Rafaet), de profesión timonel, procesado por deserción melitar, comparecerá en el término de treinta dias, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el esñor diaz Instructor Comandante Auditor don Adolfo Barboa Martinez, de la Fiotilla de Vigilancia en Cataluña, residente en Via Durruti, núm. 4. para responder a los cargos que le resultem en causa que por el expresado delita de deserción militar se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebeldo.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1938.—Visio bueno: el Juez Instructor (ilegire).—El Secretario (ilegibio).

J. M. 4.917

PUJOL CALAFELL (Bartolomé), de profesión mozo, procesado por deserción militar, comparecerá en el término de treinita días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Instructor Comándanto Auditor don Adolfo Baiboa Martinez, de la Flotilla de Vigilancia en Catalupia, residente en Via Dumpiti, núm. La para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresadi delito de desención militar se le instruye, bajo apencibimiento que de ne efectuar su presentación en el plaza citado, será declarado reis lale.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1938.—Visto bueno: el Juez Instrucç tor (ilegible).—El Secretario (ilegie bie).

J. M.--4.918

ESTARBELIAS COLOMER (Bernardo), de profesici camareto, procesa, do por deserción militar, compareces rá en el temmino de trainta dina, pantir de la publicación de esta requisitoria, ante el sedor Juez Instructos Comandante Auditor don Adolfo Balboa Martines, de la Fiotilia de Viguiancia en Cataluña, residente en Viguiancia en Cataluña, residente en Viguiancia, múmero 4, para responder los cangos que le resulten en causa, que por el expresado delito de deservaión militar se le instruye, bajo apez,

cibimiento cue de m efectuar su presentación en el plazo citalo, será deriberacio nebelide.

Barcelona, 22 de Noviembre de 1933.—Visto bueno: el Juez Instruc. tor (legible).—El Secretario (ilegible).

J. M.-4.919

MAYOR XUFPE (Enrique), de esado soltero, profesión ebanista, de reintitude años de edad, comiciliado Atimamente en la calle Ramón y Ca. fal, número 10 (Connellá), procesado por el delto de deserción frente al ememigo, comparecerá en el plazo de quirse d'as, a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el señor Instituctor Delegado de la Secretaria Relatoria número 2 del Tribunal Permanente de Cataluña, en su residencia oficial, ca-Le del Doctor Carulla, número 8, Tres Toures (Sarria).

Bancelons, 16 de Noviembro de 1938.—El Instructor Delegado (Negi-

J. M.-4.920

PALLEJA DURAN (Jaime), de estedo casado, profesión oficio textil, de Pointiocho años de edad, domiciliado Oltimamente en la calle Ramón y Cafal, número 9 (Cornellá), procesado por el delito de deserción frente al enemigo, comparecerá en el plazo de quince dias, a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el señor Instructor Delegado de la Secretaria Relatoria número 2 del Tribunal Perma'nente de Cataluna, en su residencia oficial calle del Doctor Carulla, número 8, Tres Torres (Sarriá).

Bancelona, 16 de Noviembre de 1938.—El Instructor Delegado (Megitile).

.i .sa

1 4 th 1860

5. 5. 55

J.M.-4.921

VOLTA VOLTA (Rafael, soltero, de profesión taqui-mecanógrafo, de veinte afies de edad, domiciliado últimamente en la calle Gerona, núme. ro 102, tencero (Barcelona), procesado por el delito de desención frente ai enemigo, comparecerá en el término de quince dias, a partir de la publicación de la presente requisitoria en los periódicos eficiales, ente el señor Instructor Delegado de la Secretaria Relatoria número 2 del Tribunal Mi. litar Permanente de Catalulia, en su residencia oficial, calle del Doctor Carulla, número 8, Tres Torres (Sanriá)

Baroelona, 16 de Noviembre de 1938. — El Instructor Delegado (liegiblo),

in a militar

J. M.—4.022

منتشده وجعاد

ATIENZA ANION (Juan), Sar. gento de Carabineros, de ignorado paradero, desconociéndose también el nombre de los padres y señes partienlares del mismo, comparecerá en el término de quince dias ante el señor Secretacio Relator Instructor Delega. do de la Comandancia de Carabineros de Bameloma, don Cesáreo Pérez Abasoal, para prestar declaración en causa que contra el mismo se sigue, por el supuesto delito de abandono de destino.

21 de Noviembre de Bancelona. 1938.—Ei Delegado Instructor, Cesáreo Péres Abascal.

J. M .-- 4.923

EN artillero de la D. C. A., RAI. MUNDO BARULO ORTIZ, hijo de Mariano y de Pabla, natural de Corral de Asmaguel, provincia de Tole. do, avecindado en la Cuerda, Juzgado de Primera Instancia de Ocaña, provincia de Toledo, nacido el día 15 de Marzo de 1914, de oficio campesino, estado soltiero, estatura un metro 520 milimetros, pelo negro, cejas y ojos megros, nariz chata, boca y barba re-gular, color sano y sin singuna seña particular, precesado por el supuesto delibo de deserción, comparecerá ante la Delegación en la D. C. A. del Tribunes Militar Permanente de Ca. tedufia, dentro del termino de quince dias, bajo spercibimiento, que de no hacedo, será deciaredo rebelde. Bancelona, 23 de Noviembre de

1939 .- El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.-4.924

RIBALITA PONS (Juan), hijo do Pedro y de Mancelina, natural y resi. dente en Barcelona, calle Democracia, múmero 20, de estado soltero, de discisiete años de edad, soldado que des. apareció el día 14 de Agosto de 1938 de la 122 Brigada Minta, 488 Batailón, processão por el suppresto delito de traición, en causa número 807 de 1938, comparecent dentre del término de treinta dias ante el señor Instruc. tor Delegado del Tribunal de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército. sito en Tárrega (Lérida), con objeto de notificamele el auto de procesamiento y recibinsele declaración inda. gatoria y demás que fuere necesario, bajo apercibimiento de ser declarado nebelde y paránsele los perjuictos consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las Autoridades civiles y militares la bus ca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal, a disposición del mismo, en caso de ser ha-

Dado en Castelbera, a 10 de No-viembre de 1938.—El Instructor De. legade, F. Astigues.

L M-1.005

ALGABA MOLERO (Antonio). his jo de Omiintin y de Eugenia, natural de Brunete (Madrid), de estado sol. tero, de profesión campesino, de discisiete años de edad, soldudo que dess. apareció el día 22 de Agosto de 1938 de la 122 Brigada Mixta, 488 Betalión, domiciliado últimamente en Vaquecisses (Barcelona), casa de caração processão por el supursto delita de traición, en causa número 900 de 1938, camparecerá, deniro del tármina de tremte dias, sate a nebor Instruct tor Delegado del Tribunal Permanen. te de Justicia Militar de EUTIT Ouer po de Ejército, situ en Comera (Léri. da), con objeto de no idicarrella 🖦 aus to de procesamiento y recibusele dediaración indiagatoria y demás que fuere necesario, bajo apercihimiento de ser declarado rebelito y parársels los perjuicios consiguientes, si no verificase en el plazo estalado, regindose a todas las Automandes civies & militares la busca y captura de diche individuo y su conducción a este Tribunal y a disposición del mismo. est caso de ser habido.

Dado en Castellserá, a 11 de Noviembre de 1938.—El Instructor De. legado, F. Artigues.

J. M.-4.026

GONZALEE YUNTE (Josquin), his jo de Julién y de Claus, natural de San Martin de Valdeiglesias (Mag drid), de estado soltero, profesión agricultior, de 45 años de esdad, sole dado que desepareció el día 29 de Julio de 1938, de la 122 Brigada Mixta. 488 Batallón, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ayala, número 54, procesado por el supuesto delito de desención, en causa número 698 di 1938, comparecerá, dentro del térmi ino de treinta dias, anto el señor Ins. tructor Delegado del Tribunal Pere manente de Justicia Militar del XVIII Cuempo de Enjéncito, sito em Tárrege (Lérida), con objeto de notificarsels el auto de procesamiento y recibirse. de declaración indagatoria y demás uniente de ser declarado rebelda y par ransele los perjuicios consiguientes al no le verificase en el plazo señalado, rogandose a todas las Autoridades de villes y militares la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal y a disposición del mia. mo, en caso de ser habido.

Dado en Castellserá, a 15 de Noviembre de 1938.—El Instructor Delegado, F. Antigues.

J. M.-4.923

FRAIGANET CONZALIEZ (EURO) quio), hijo de Federico y de Dolores, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albanit, de 40 años de edaid, relidado que desapareció el dia 29 de Julio de 1938, de la 122 Bri gada Minta, 488 Batellón damietta

filtimamente en Hortaleza (Madrid), palle Carlos Marx, número 20, procemado por el supuesto dellio de deser. sión, en causa número 706 de 1938, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Penmanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, en Tárrega (Lérida), con obleto de notificansele el auto de proce. samientò y recibinsele declaración inclagatoria y demás que fuere necesa. rio, bajo aporcibimiento de ser decia rado rebelde y parársele los perjuicios ponsiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las Autoridades civíles y militares la bus. La y captura de dicho individuo y su ponducción a este Tribunal y a dispo-Bición del mismo, en el caso de ser habido.

Dado en Castellserá, a 15 de No. viembre de 1938.—El Instructor De legado, F. Artigues.

J. M.-4.928

MARTINEZ SANCHEZ (Pascual). hijo de Amselmo y de María, natural de Fuente Alamo, provincia de Alba. cete, de profesión campesino, solidado que desapareció el dia 17 de Junio de 1938, de la 122 Brigada Mixta, 488 Batallón, domiciliado útimamente en Fuerte Alamo (Albacete), calle Bal-mes, número 12, procesado por el su. puesto delito de traición, en causa número 374 ñe 1938, comparecerá, Mentro del término de treinta días, ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Mi. Miter del XVIIII Cuerpo de Ejéroito, tito en Taurege (Léride), con objeto de notificarsele el auto de procesamiento y recibinsele declaración inda. gatoria y demáis que fuere necesario, bajo apencibimiento de ser declarado rebelide y parámete los perjuicios consignientes si no lo verificase en el phazo sefialado, rogándose a todas as Autoridades civiles y militares la busica y captura de dicho individuo y wu conducción a este Tribunal y a dist posición del mismo, caso de ser ha-

Dado en Castellserá, a 17 de No. viembre de 1938.—El Instructor Delegado, F. Antigues.

J. M.-4.929

PONS POYIATO (Julio), hijo de Trancisco y de Encarnación, natural de Castro Urdiales, provincia de Sandialitato de estado casado, de profesión participado de 30 años de edad, sobiado qua desapareció el día 20 de Julio de 1938, de la 122 Brigada Mixta, 488 Bacillon domicrillado últimamente en Sama de Langued (Oyledo), calle República, número 15, procesado por el supuesto delito de deserción, en causa número 694 de 1938, comparecerá, infino del telimino de treinta días, pute el señor Instructor Delegado del primuma Permamento de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, nito en Michael (Lárida), con objeto

de notificámsele el auto de procesamiento y recibirsele declaración indagatoria y demás que fuere necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelide y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las Autoridades civiles y militares la busca y captuna de dicho individuo y su conducción a este Tribunal y a disposición del mismo, en caso de ser habido.

Dado en Castellscrá, a 17 de Noviembre de 1938.—El Instructor Delegado, F. Artigues.

J. M.--4.930

MONTANER ALCAZO (Ramón), hijo de Pedro y de Josefa, natural de Ontiñena, provincia de Huesca, de estado soltero, de profesión campesino, de 18 años de ediad, solidado que des. aparreció el cia 29 de Junio de 1863, de la 1/22 Brigada Mixta, 488 Batallón, domiciliado últimamente en Ta. rrasa (Bancelona), en calidad de refugiado, procesado por el supuesto deli-to de traición, en causa número 451 de 1938, comparecerá dentro del término de treinta días, ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permainente de Justicia Militar del XVIII Cuenpo de Ejéncito, sito en Tánrega (Lérida), con objeto de notificarsele el auto de procesamiento y recibirselo declaración indagatoria y demás que fuere necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase dentro del plazo señalado, rogandose a todas ias Autoridades civiles y militares la busca y capture de dicho individuo y su conducción a este Tribunal y a disposición del mis. mo, caso de ser habido.

Dado en Castellserá, a 18 de Noviembre de 1938.—El Instructor De legado, F. Artigues

J. M. ~4.932

BLAS GRANADOS LOPEZ, DOMINGO FLORES ALHAMBRA y JUAN PEDRO TORRES OCANA, soldados de la Compañía de Carreteras, número 26, en Migueltu, dra, y a los cuales se sigue causa número 200 del año en cueso, por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, comparecerán ante el Secretario Relator del Tribumal Permanente de Justicia Militar de la Demaroación Centro Sur (Ciudad Real), en pazo de quinno dias, bajo apercibinidato de que de no verificando, serán declarados rebeldes.

Ciudad Real, 18 de Octubre de 1988. - El Scoretario Relator (ilegible).

J. M.—4.938

PULLIDO CANALES (José), soldade que perteneció a la XII Brigada Internacional, a quien se instruye cauna número 134 del corriente año, por el supuesto dento de desención frente al enemigo, comparecerá en el término no de quince días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator del Tri. bunal Permanente de Justicia Militar de la Demancación Centro Sur (Ciudad Real), bajo apercibimiento, si no se presenta, de ser declarado rebelido. Ciudad Real, 12 de Noviembre de

1938.—El Secretario Relator accidental (ilegible).

J. M.-4.934

GARCIA RUIZ (José), soldado que perteneció a la Compañía de Recuperación del C. R. I. M. número 3 de esta plaza, a quien se instruye causa regisirada con el número 222 del año en cuaso, por el supuesto delito de deserción fronte al enemigo, comparecerá en el término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secratario Relator del Tribunal Permanente de Justica Militar, de la Demaceción Centro-Sur (Ciudad Real), apercibido que de no verificarlo, será declarado rebeldo.

Ciudad Real, 15 de Octubre de 1938. El Secretario Relator (ilegible).

J. M.-4.935

FIERMIN BEBLAN FABREGAS y FRUCTUOSO MARTIN GIL, soldados de la 8.º Compañía de Trabajos Agricolas de Manzanares, a quienes se instruye causa registrada al número 836 del año en cunso, por debito de deser ción frente al enemigo, comparecerán en el término de quince días ante el Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro Sur (Ciudad-Real), apercibidos de que de no verificarlo, apercibidos de que de no verificarlo, serán declarados rebeldes con los demás pronunciamientos infrarentes a tal resolución procesal.

Ciudad Reed 5 de Noviembre de de 1938.—El Secretario Rels.or Ancidental (ilegible).

J. M.-4.936

CASIMIRO PARDO VAZQUEZ, soldado dei Centro de Acantonamiento C) del ORIM núm. 3 de esta Plaza, a quien se instruye causa número 225 del año en curso, por delito de Deserción frente al enemigo, comparecerá en el término de quince días ante el Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia de la Demarcación Centro-Sur (Ciudad Real), apencibido de que de no verificario será declarado rebelde.

Cludad Real 10 Noviembre de 1938. —El Secretario Relator Accidental (Liegible)

J. M.-4.987

CASUMIRO MARTUN SOPRING.
soldado que prestaba sua a revisión en
la Compadía de Carreteras min. 26,
a quien se instruye causa registradis
con el núm. 151 del cerriente año,
por el supuesto delito de Deserción
frente al enemigo, comparecrá en el
término de quince días ante el Secretario Relator del Tribunal Permante de Justicia Militar de la Demarcación Centro-Sur (Cludad-Real).

bajo aparcibimiento, si no se presenta, de ser declarado rebelde.

Ciudad Real 9 Noviembre de 1938.

El Secretario Relator Accidental, Mileschie).

J. M.--4.938

ANDRES DOMINGUEZ TABUREJO y CESAREO PEREZ MARTIN,
soldados pertenecientes a la Compafia de Carreteras núm. 27, a quienes
se sigue Causa registrada con el número 167 del corriente año, por al
supuesto delito de Deserción frente
al enemigo, comparecerán en el plaso de quince días ante el Secretario
Relator del Tribunal Permanente de
Juaticia Militar de la Demarcación
Centro Sur (Ciudad-Real), bajo
apercibimiento si no se presentan, de
per declarados rebeldes.

Ciudad Real, 13 Noviembre de 1938

—En Secretario Relator Accidental

(tientble).

J. M .-- 4.029

ANDRES FERNANDEZ RUBIO. soldado que prestaba sus servicios en el Ouerpo de Tren del Ejército quinto Batallón de Transporte Automóvil y a quien se le sigue Causa nûmero, 318 de este año por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, comparecerá en el término de quince dias a partir del de la inserción de la presentee en el Boletia Oficial de esta Provincia y la GAOE-TA DE LA REPUBLICA, ante la Seuretarla del Tribunai Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro-Sur, apercibiéndole que si no se presenta será doclarado rebelde.

Cludad-Real .13 Noviembre 1938—En Delegado Instructor (ilegibie).
J. M.—4.940

COSME SERRAT TORNE, natural de Peñarroya, Provincia de Teruei, de 31 años de edad, de estado casado, de profesión u oficio esquilador, que compareció el día 12 de Agosto de 1938, de la 95 Brigada, 279 Batallion, 1.º Compania, domiciliado úlstimamente en Pedarroya, Casa La Guardia, procesado por el supueste delito de traición en causa núm. 1038 de 1938; comparecerá dentro del tére mino de treinta dias, ante el seños Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuenpo de Ejército, alto en Tárrega, Provincia de Lérida, con objeto de nor tificario el auto de procesamiento recibireele declaración indagatoria demás que fuera necesario bajo aperelbimiento da ser declarado robalde y parársele jos perjuicios consiguientes, si no lo verifica en el plezo seficiado, rogando a todas las Autoridal des Mintares y Civiles, la busca y captura de dicho individuo y su condutoción a este Tribunal a disposición del mismo, en caso de ser habido.

Dado en Cambrils e 31 de Agoste de 1933.—El Instructor Delegade (tientis).

J. K-4.941

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, E. C. - Jaime I. 11. - Tel. 19011 / 19042.

AVISO DE LA ADMINISTRACION

A partir del 1.º del actual, regirán las siguientes Tarifas, aprobadas por la Superioridad, con fecha 30 de Diciembre último.

SUSCRIPCIONES

Para ESPAÑA: 40 pesetas al trimestre, 80 ptas. al semestre y 160 ptas. al año.
POSESIONES ESPAÑOLAS: 60 ptas. al trimestre, 120 ptas. al semestre y 240 ptas. al año.
EXTRANJERO: 90 pesetas al trimestre, 180 ptas. al semestre y 360 ptas. al año.

VENTA DE EJEMPLARES

Los números sueltos de la GACETA DE LA REPUBLICA se venderán a 1 pta. cada ejempla...

ANU NCIOS

Cada linea o espacio de linea, 2 pesetas.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

Valor del servicio que se subasta	Procto	Va	lor del ses	vicio que se sube	Proche por its ou
No excediendo de to.000 ptas	 0'60	De	60.001	a 70.900 p	otas. 1'20
De 10.001 & 20.000 >		8	,	•	1'30 .
9 \$0.001 & \$0.000 b (140
\$ 40,001 & \$0.000 b					» 1'5o
A \$6.001 & 60.000 D		•	100.001	en adelante.	100

Bercelone, i. de Enero de 1939

El Director-Administration

ELOY BARRERO